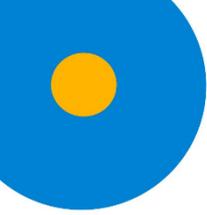




Asamblea de  
Cooperación  
por la Paz

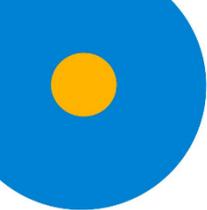
Centrado en personas  
Derechos Nexus Género  
Capacidad LGBTI+ Edad  
**Protección**  
Inclusión Resiliencia Paz Infancia  
Medioambiente **Localización**  
Dignidad Feminista Diversidad funcional  
Cambio climático **Diversidad**  
Población migrante, refugiada y desplazada

**Documento Estratégico de Acción Humanitaria  
2022 – 2025  
Asamblea de Cooperación por la Paz**



## Tabla de contenidos

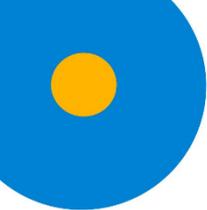
Introducción.....	1
Panorama humanitario global .....	2
Trayectoria de ACPP en la acción humanitaria y emergencia, 1991-2021 .....	4
Misión humanitaria de ACPP .....	6
Visión de ACPP de la acción humanitaria .....	6
Valores de ACPP con respecto a la acción humanitaria .....	7
Protegiendo a las personas y situándolas en el centro de las respuestas humanitarias .....	7
Asegurando la dignidad humana .....	9
Fomentando la resiliencia .....	10
Impulsando la localización .....	12
Construyendo la paz .....	14
Prioridades transversales de ACPP en la acción humanitaria.....	15
Protección y un enfoque basado en derechos humanos .....	15
La respuesta humanitaria feminista, y la lucha contra la desigualdad de género y la Violencia Basada en el Género.....	16
Integración de grupos con vulnerabilidades específicas.....	17
Mujeres y niñas.....	17
Infancia.....	18
Personas con discapacidad y personas mayores .....	19
Población migrante, desplazada y refugiada.....	20
Personas LGBTI+.....	21
Salvavarda del medioambiente y lucha contra el cambio climático .....	22
Criterios de ACPP para decidir la intervención o no ante una crisis humanitaria.....	23
Los principios humanitarios en el trabajo de ACPP.....	24
Cobertura geográfica de la estrategia de Acción Humanitaria de ACPP, 2022-2025 .....	25
Líneas estratégicas globales de ACPP en la acción humanitaria.....	29
Mecanismos y protocolos de coordinación de ACPP en terreno.....	32
Coordinación dentro de los equipos de ACPP en terreno y sede .....	32
Nivel autonómico.....	34
Nivel estatal.....	34
Coordinación con agentes externos a ACPP a nivel internacional .....	34
Procedimientos y protocolos de seguridad de ACPP .....	37
Procedimientos y protocolos de Safeguarding y Prevención de la Explotación y el Abuso Sexual (PSEA) de ACPP .....	38



<b>Anexos</b> .....	39
<b>Anexo 1: Marcos normativos e instrumentos de referencia</b> .....	39
<b>Marcos e instrumentos del ámbito internacional</b> .....	39
<b>Derecho Internacional de Derechos Humanos</b> .....	39
<b>Derecho Internacional Humanitario</b> .....	40
<b>Derecho Internacional de los Refugiados</b> .....	40
<b>Programa Internacional de Leyes, Normas y Principios para la Respuesta a Desastres</b> ..	40
<b>Marcos/instrumentos clave de referencia</b> .....	41
<b>Marcos e instrumentos del ámbito europeo</b> .....	42
<b>Marcos e instrumentos del ámbito estatal</b> .....	42
<b>Marcos e instrumentos del ámbito autonómico</b> .....	43
<b>Marcos e instrumentos de ACPP</b> .....	46
<b>Anexo 2: Listado de proyectos de ACPP de AH y emergencia, 1998-2021</b> .....	47
<b>Anexo 3: Estrategia humanitaria de ACPP por país</b> .....	47
<b>Notas</b> .....	48

## Listado de tablas

Tabla 1. Contextos de crisis cubiertos por llamamientos de OCHA, número de personas que requieren asistencia humanitaria y requisitos de financiación en 2022, con los contextos en los que trabaja ACPP señalados en naranja.....	3
Tabla 2. Fondos humanitarios o de emergencia gestionados por ACPP por región de intervención durante 23 años de trabajo: 1998-2021 .....	5
Tabla 3. Fondos humanitarios o de emergencia enviados por ACPP a sus a sus contrapartes locales, 2018-2021 .....	13
Tabla 4. Países y territorios abarcados por la estrategia de Acción Humanitaria de ACPP, 2022-2025, con su ranking según los índices INFORME de riesgo y severidad, y la existencia de llamamientos humanitarios nacionales y/o internacionales, en su caso .....	25
Tabla 5. Líneas estratégicas globales de ACPP en la acción humanitaria, con el presupuesto a solicitar en el periodo 2022-2025 por línea estratégica .....	29
Tabla 6. Composición de los equipos de ACPP por país.....	32
Tabla 7. Espacios de coordinación en los que participa ACPP en los países donde trabaja en Acción Humanitaria.....	35
Tabla 8. Planes de Seguridad de ACPP por país .....	38



## Introducción

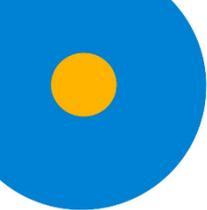
La presente estrategia representa la evolución y la consolidación de la primera Estrategia Humanitaria de Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) del período 2019-2021. Dicha Estrategia fue desarrollada como parte de un proceso interno de reforma iniciado por la organización en 2016 en un momento clave para la acción humanitaria global, en el que se registraba niveles récord de personas que requerían ayuda humanitaria; un número sin precedentes de personas refugiadas y desplazadas; y un sistema humanitario en un punto de inflexión, consciente de la necesidad de adaptarse para garantizar que todas las personas puedan ejercer su derecho a la asistencia humanitaria y para que nadie se quede atrás.

La gran magnitud de las necesidades humanitarias en ese momento obviamente no fue el resultado de fallas del sistema humanitario y su incapacidad para brindar apoyo y protección adecuados a quienes lo necesitaban (aunque tuvo algo que ver). Más bien, tenía que ver con el creciente número y la gravedad de los conflictos y otras situaciones de violencia a nivel mundial, en los que las poblaciones civiles se veían afectadas de forma masiva y desproporcionada, y en los que los responsables de perpetrar dicha violencia lo hacían con casi total impunidad. Además, el aumento de los fenómenos meteorológicos extremos estaba dando lugar a un mayor enfoque sobre los impactos humanitarios del cambio climático.

En este contexto inédito, ACPP puso en marcha su propio proceso de reflexión sobre qué papel podía y quería desempeñar para apoyar a las personas, comunidades y poblaciones afectadas, y cómo, dando lugar a su primera Estrategia Humanitaria 2019-2021. Dicha Estrategia sirvió para sistematizar y englobar el trabajo humanitario de ACPP en los diferentes países en los que trabaja en un único marco, sentando la base ética, estratégica y operativa de su labor durante el periodo de su vigencia, y estableciendo los recursos y medios necesarios para su implementación.

La Estrategia ha proporcionado la estructura necesaria que ha permitido a ACPP intensificar su trabajo humanitario durante los últimos tres años y adaptarse de forma rápida al aumento en el nivel de las necesidades humanitarias globales como resultado directo de la pandemia del COVID-19. Si el nivel de recursos generados para su respuesta humanitaria puede tomarse como un indicador de ello, la organización ha conseguido incrementar la financiación para su trabajo humanitario de casi 4,5 millones de euros en el trienio de 2016-2018, a más de 7,5 millones de euros entre 2019 y 2021. Dichos fondos han permitido a la organización apoyar el acceso de más de 502 mil personas (291 mil mujeres y niñas, y 211 mil hombres y niños) en 9 contextos a la asistencia humanitaria en el mismo periodo.

Además, ACPP ha buscado mejorar la calidad de su respuesta humanitaria, trabajando para asegurar una respuesta humanitaria basada en principios; alinear aún más sus protocolos y procedimientos con estándares humanitarios globales como la Norma Humanitaria Esencial y los Estándares Mínimos en la Respuesta Humanitaria del Manual Esfera; intercambiando y fortaleciendo mutuamente las capacidades con sus contrapartes locales; construyendo alianzas con otros actores e integrándose en espacios e iniciativas clave para la localización de la acción humanitaria (AH), la inclusión de personas con discapacidad, la protección de la infancia, contra la Violencia Basada en el Género, y para fomentar la acción contra el cambio climático en la AH; y trabajando con empresas de la Economía Social y Solidaria para la integración de un enfoque de innovación social y big data en la respuesta humanitaria, con estrategias como la entrega de asistencia en efectivo a través de cupones electrónicos, utilizando software Open Source específicamente diseñado para este propósito



Durante el período de la primera Estrategia Humanitaria de ACPP, las necesidades humanitarias globales no han hecho más que aumentar y se han visto agravadas por la pandemia de COVID-19 y sus impactos multifacéticos sobre poblaciones en todo el mundo, en particular aquellas en una situación de especial vulnerabilidad. Las necesidades existentes se han exacerbado y nuevas necesidades han surgido a medida que ha seguido aumentando el número de países que experimentan una crisis prolongada, mientras que otros países han entrado en crisis por primera vez a causa de la pandemia.

Desde 2019, el número de personas que necesitan asistencia humanitaria se ha más que duplicado, de 132 millones en 2019 a 274 millones de personas en 2022.<sup>1</sup> Este número incluye 82,4 millones de personas que han sido desplazadas por la fuerza debido a persecuciones, conflictos, violencia o violaciones derechos humanos.<sup>2</sup> Según el Panorama Humanitario Global de OCHA para 2022, más del 1% de la población mundial está ahora desplazada, el 42% de la cual son menores<sup>3</sup> y el 50% de la cual son mujeres y niñas<sup>4</sup>.

ACPP entra en el período de su segunda Estrategia Humanitaria consciente de los enormes desafíos que se presentan en los tiempos que se avecinan, de su capacidad para abordarlos y los límites de la misma, y de su papel en la arquitectura humanitaria mundial. La organización es sabedora de que no es un actor humanitario al uso, y que no responde ni puede responder a las necesidades humanitarias dondequiera que puedan surgir. Reconoce que su capacidad para contribuir a la respuesta humanitaria global reside en aquellas áreas en las que tiene experiencia y valor añadido, codo a codo con sus socios locales. Cree firmemente que es necesario trabajar en complementariedad con una diversidad de actores y enfoques para cumplir con la responsabilidad compartida de que ninguna persona que requiera asistencia humanitaria quede sin apoyo, y para abordar las causas raíz de las situaciones que se encuentran en el núcleo de las necesidades humanitarias.

Partiendo de esta reflexión, la organización está comprometida con consolidar y profundizar en los elementos estratégicos y operativos de su primera estrategia durante los próximos tres años, y de embarcarse en un proceso continuo de aprendizaje y mejora - con los recursos y medios que tiene a su disposición - con el objetivo final de proteger las vidas, los derechos y la dignidad de las personas que necesitan asistencia humanitaria, donde y cuando sea posible.

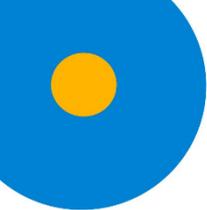
*«Las batallas se dan con los medios que se tienen y no dependen de tener los mejores medios, sino de tener las capacidades para, con los medios que se tienen, dar la batalla para conseguir lo que se quiere»*

Miguel Ángel Blanco, fundador de ACPP

## Panorama humanitario global

Como la introducción de esta Estrategia ya ha avanzado, la envergadura de las necesidades humanitarias globales se ha disparado en los últimos años, y el número de personas que requieren asistencia humanitaria en el mundo - 1 de cada 29 personas<sup>5</sup> - ya ha llegado a niveles alarmantes e inaceptables. Para dar una idea de la magnitud de este reto, si todas las personas que requieren ayuda de emergencia vivieran en un solo país, sería el cuarto país más grande del mundo, con una población equivalente a la de Indonesia.<sup>6</sup>

A los impulsores existentes de tendencias y necesidades humanitarias, es decir, conflictos violentos y otras situaciones de violencia, eventos climáticos extremos relacionados con el cambio climático, y la pobreza y la desigualdad sistemática, se suma el impacto polifacético de

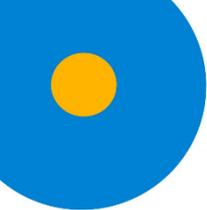


la pandemia COVID-19, que ha exacerbado las necesidades existentes, que ha alimentado nuevas crisis, y que ha dificultado el trabajo humanitario aún más.<sup>7</sup> A fecha de elaboración de esta estrategia, unas 5,3 millones de personas han muerto a causa del coronavirus en todo el mundo desde el 22 de marzo de 2020<sup>8</sup> - 1,8 millones de ellas (el 34%) en contextos de crisis.<sup>9</sup> El número de países identificados por la ONU como necesitados de ayuda de primera necesidad ha aumentado de 65 a 75 entre 2020 y 2021, “una señal de que la pandemia ha puesto en jaque las débiles estructuras de protección social en todo el mundo.”<sup>10</sup> Con el inicio de la pandemia en 2020, el número de personas con necesidades humanitarias subió en 19 millones en comparación con el de 2019, y en 2021, 39 millones de personas adicionales requieren asistencia humanitaria en comparación con 2020.<sup>11</sup> Gran parte de este aumento se puede atribuir al impacto del COVID-19.

A pesar de que la COVID-19 ha aumentado el número de personas y países con necesidad de ayuda humanitaria, la concentración geográfica de dónde se necesita esa asistencia es cada vez mayor. Como se indica en la tabla a continuación, tan solo 9 de los 37 contextos humanitarios que cuentan con llamamientos en 2022 representan el 62% de las personas que requieren asistencia humanitaria, y el 66% de todos los fondos necesarios para abordar estas necesidades. Una observación clave es que ninguno de estos contextos humanitarios es nuevo; todos ellos han figurado en los planes de respuesta humanitaria regionales y nacionales de OCHA desde al menos 2015, lo que apunta a la naturaleza crónica y prolongada de las crisis humanitarias contemporáneas.

**Tabla 1. Contextos de crisis cubiertos por llamamientos de OCHA, número de personas que requieren asistencia humanitaria y requisitos de financiación en 2022, con los contextos en los que trabaja ACPD señalados en naranja<sup>12</sup>**

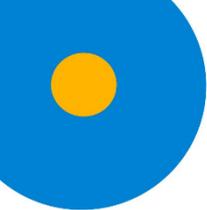
Ranking en función del nº de personas que requieren asistencia humanitaria 2022	Crisis	Nº de personas que requieren asistencia humanitaria 2022	% del total de personas que requieren asistencia humanitaria 2022	Requisitos de financiación 2022 (US \$)	% del total de requisitos de financiación 2022 (US \$)
1	República Democrática del Congo	27.000.000	10%	1.900.000.000	5%
2	Etiopía	25.900.000	9%	2.800.000.000	7%
3	Afganistán	24.400.000	9%	4.400.000.000	11%
4	Yemen	20.700.000	8%	3.900.000.000	9%
5	Siria (Regional)	20.100.000	7%	5.600.000.000	14%
6	Myanmar	14.400.000	5%	826.000.000	2%
7	Sudán	14.300.000	5%	1.900.000.000	5%
8	Siria	14.000.000	5%	4.200.000.000	10%
9	Sudán del Sur	8.400.000	3%	1.700.000.000	4%
	<b>Subtotal</b>	<b>169.200.000</b>	<b>62%</b>	<b>27.226.000.000</b>	<b>66%</b>
10	Venezuela (Regional)	8.400.000	3%	1.800.000.000	4,4%
11	Nigeria	8.300.000	3%	1.100.000.000	2,7%
12	Colombia	7.700.000	3%	200.000.000	0,5%
13	Somalia	7.700.000	3%	1.500.000.000	3,6%
14	Venezuela	7.000.000	3%	708.100.000	1,7%
15	Mali	6.300.000	2%	576.000.000	1,4%
16	Afganistán (Regional)	5.700.000	2%	623.000.000	1,5%



Ranking en función del nº de personas que requieren asistencia humanitaria 2022	Crisis	Nº de personas que requieren asistencia humanitaria 2022	% del total de personas que requieren asistencia humanitaria 2022	Requisitos de financiación 2022 (US \$)	% del total de requisitos de financiación 2022 (US \$)
17	Chad	5.500.000	2%	500.000.000	1,2%
18	Haití	4.900.000	2%	373.500.000	0,9%
19	Camerún	4.000.000	1%	371.500.000	0,9%
20	Guatemala	3.800.000	1%	153.700.000	0,4%
21	Burkina Faso	3.500.000	1%	561.400.000	1,4%
22	República Centroafricana	3.100.000	1%	461.300.000	1,1%
23	Níger	3.000.000	1%	475.000.000	1,2%
24	Ucrania	2.900.000	1%	190.000.000	0,5%
25	Honduras	2.800.000	1%	143.100.000	0,3%
26	Sudán del Sur (Regional)	2.600.000	0,9%	805.100.000	2,0%
27	Irak	2.500.000	0,9%	411.000.000	1,0%
28	República Democrática del Congo (Regional)	2.400.000	0,9%	531.700.000	1,3%
29	Territorio Palestino Ocupado	2.100.000	0,8%	510.000.000	1,2%
30	Líbano	1.900.000	0,7%	220.800.000	0,5%
31	Burundi	1.800.000	0,7%	183.000.000	0,4%
32	El Salvador	1.700.000	0,6%	114.300.000	0,3%
33	Madagascar	1.600.000	0,6%	64.500.000	0,2%
34	Mozambique	1.500.000	0,5%	388.500.000	0,9%
35	Rohingya Bangladesh	1.400.000	0,5%	875.000.000	2,1%
36	Libia	800.000	0,3%	75.300.000	0,2%
37	Cuerno de África y Yemen (Regional)	303.800	0,1%	43.900.000	0,1%
	<b>Total</b>	<b>274.403.800</b>	<b>100%</b>	<b>41.185.700.000</b>	<b>100%</b>

## Trayectoria de ACPP en la acción humanitaria y emergencia, 1991-2021

La respuesta humanitaria ha formado parte de la labor de ACPP desde su creación en 1991, centrándose en las zonas geográficas donde la organización contaba con presencia, los sectores en los que contaba con expertise, y experiencia de trabajo con contrapartes experimentadas. Sin embargo, fue a partir de 1998 cuando este trabajo empezó a consolidarse, partiendo de la respuesta al huracán George en la República Dominicana en ese mismo año, cuando la organización ya contaba con 8 años de experiencia y una red de recursos y relaciones en los diferentes países en los que trabajaba y en los que existían situaciones humanitarias crónicas o puntuales.



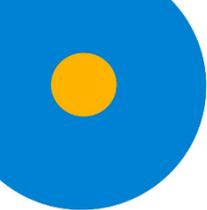
La capacidad de respuesta de la organización se ha visto influida por múltiples factores: el crecimiento de las ONG como agentes de cooperación y humanitarios en España; la crisis financiera mundial y su impacto sobre el nivel de recursos disponibles para la realización de nuestro trabajo; la reforma del sistema humanitario mundial y la aparición de nuevas formas de trabajo en contextos humanitarios; la evolución de las capacidades de nuestras socias locales en contextos humanitarios; y la evolución de las capacidades de la propia ACPP.

Entre los años 1998 y 2021, ACPP ha gestionado casi 48 millones de euros de fondos principalmente públicos, pero también privados, destinados a la ejecución de 781 intervenciones para responder a las necesidades y demandas humanitarias de poblaciones y grupos en situación de vulnerabilidad en África Subsahariana, América Latina y el Caribe, el Norte de África y Oriente Medio, y, como indica la tabla 2.

**Tabla 2. Fondos humanitarios o de emergencia gestionados por ACPP por región de intervención durante 23 años de trabajo: 1998-2021**

Región/País	Importe total de fondos gestionados, 1998-2021	Nº de proyectos, 1998-2021	% del total de los fondos de AH y emergencia gestionados, 1998-2021
<b>África Subsahariana/El Sahel</b>			
Mali	604.738	4	1%
Mauritania	59.993	1	0%
Níger	3.043.186	47	6%
Senegal	2.653.771	58	6%
<b>Subtotal</b>	<b>6.361.688</b>	<b>110</b>	<b>13%</b>
<b>América Latina y Caribe</b>			
Colombia	1.438.127	26	3%
Cuba	800.434	19	2%
El Salvador	3.079.462	75	6%
Guatemala	811.368	51	2%
Haití	4.248.946	74	9%
Honduras	1.488.369	19	3%
República Dominicana	6.219.574	118	13%
<b>Subtotal</b>	<b>18.086.281</b>	<b>382</b>	<b>38%</b>
<b>Norte de África</b>			
Marruecos	701.132	20	1%
<b>Subtotal</b>	<b>701.132</b>	<b>20</b>	<b>1%</b>
<b>Oriente Medio y Asia</b>			
Afganistán	151.917	8	0,3%
Jordania	236.124	6	0,5%
Palestina	22.412.556	255	47%
<b>Subtotal</b>	<b>22.800.597</b>	<b>269</b>	<b>48%</b>
<b>Total</b>	<b>47.949.698</b>	<b>781</b>	<b>100%</b>

El trabajo de ACPP y su trayectoria en cada región y país viene detallado en el Anexo 2: Estrategia humanitaria de ACPP por país.



## Misión humanitaria de ACPP

ACPP es una ONG sin ánimo de lucro, laica, independiente de cualquier opción partidista, defensora de los valores democráticos desde una opción de justicia social y económica y que, desde su nacimiento en 1990, apuesta firmemente por el pacifismo, la tolerancia y el diálogo.

De acuerdo con sus estatutos, la misión humanitaria de ACPP es la de contribuir a la protección de los derechos de las personas afectadas por crisis humanitarias, con especial hincapié en personas en situación de especial vulnerabilidad tales como poblaciones refugiadas y desplazadas, mujeres y niñas y la infancia, situándolas en el centro de la respuesta humanitaria e impulsando la localización de la misma, asegurando la dignidad humana, promoviendo la igualdad de género, fomentando la resiliencia, y apoyando procesos de resolución de conflictos y la construcción de la paz.

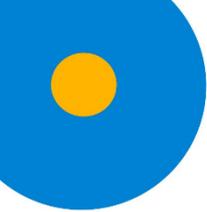
En última instancia, y en línea con los tres principios, derechos y obligaciones comunes de la Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria, ACPP busca garantizar que toda persona pueda acceder a sus derechos a vivir con dignidad, a recibir asistencia humanitaria, y a la protección y la seguridad.

## Visión de ACPP de la acción humanitaria

De acuerdo con su Plan Estratégico 2021-2024, la visión general de ACPP sería que todas las personas en todas partes del mundo puedan disfrutar plenamente de sus derechos humanos en sociedades justas y pacíficas.

Por tanto, la visión de ACPP con respecto a la acción humanitaria se adapta a la reflejada en los **Principios y Buenas Prácticas de la Donación Humanitaria**, de la iniciativa de la **Buena Donación Humanitaria**<sup>13</sup>, impulsada por un grupo de 42 donantes humanitarios:<sup>14</sup>

1. *Los objetivos de la acción humanitaria son: salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante y después de las crisis provocadas por la actividad humana y los desastres naturales, así como prevenir y reforzar la preparación para la ocurrencia de tales situaciones.*
2. *La acción humanitaria debe regirse por los principios humanitarios siguientes:*
  - a. **Humanidad**, que implica la importancia de salvar vidas humanas y aliviar el sufrimiento en cualquier lugar.
  - b. **Imparcialidad**, que significa emprender acciones humanitarias basándose exclusivamente en las necesidades, sin discriminar entre las poblaciones afectadas ni dentro de ellas.
  - c. **Neutralidad**, que implica que, en los lugares donde se esté realizando la acción humanitaria, esta no debe favorecer a ninguna de las partes de un conflicto armado o de una disputa.
  - d. **Independencia**, que significa que los objetivos humanitarios son autónomos con respecto a los objetivos políticos, económicos, militares u otros que tenga cualquiera de los participantes en las zonas donde se esté llevando a cabo la acción humanitaria.
3. *La acción humanitaria comprende proteger a la población civil y a las personas que ya no forman parte de las hostilidades, así como el suministro de agua, comida y saneamiento, refugio, atención sanitaria y de otra índole, todo esto a favor de las*



*personas afectadas y para facilitar su retorno a la vida normal y a sus medios de sustento.*

4. *Respetar y promover la aplicación del derecho humanitario internacional, la legislación pertinente a los refugiados y los derechos humanos.*
8. *Fortalecer la capacidad de los países y las comunidades locales afectados para prevenir, prepararse, mitigar y responder ante las crisis humanitarias, a fin de garantizar que puedan cumplir mejor con sus responsabilidades y tener una coordinación más eficaz con sus colaboradores humanitarios.*
9. *Proporcionar una asistencia humanitaria que promueva la recuperación y el desarrollo a largo plazo, esforzándose por garantizar el apoyo, según proceda, a la conservación y al retorno a los modos de sustento sostenibles y a la transición desde la ayuda humanitaria hacia las actividades de recuperación y desarrollo.*

Esto no significa que ACPP no realice acciones de socorro, ayuda de emergencia y/o ayuda humanitaria – sí que lo hace cuando otras posibles respuestas no son posibles, deseables y/o necesarias. Sin embargo, en general, la organización prioriza (a) la prevención de posibles acontecimientos humanitarios, y la preparación ante los mismos; y (b) una respuesta humanitaria cuyos resultados e impactos sean de naturaleza más duradera y que fomenten la protección y la resiliencia de la población afectada.

## Valores de ACPP con respecto a la acción humanitaria

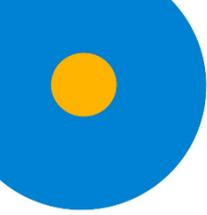
A continuación, se profundiza más sobre los valores que guían las respuestas de ACPP en contextos humanitarios y de emergencia.

### Protegiendo a las personas y situándolas en el centro de las respuestas humanitarias

El derecho a la protección y la seguridad forma uno de los tres principios, derechos y deberes comunes de la Carta Humanitaria del Manual Esfera.<sup>1516</sup> Dicho derecho está anclado en las disposiciones del derecho internacional, en las resoluciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, y en la responsabilidad soberana de los Estados **de proteger a toda persona que se encuentre bajo su jurisdicción.**

Tal y como refleja la Carta Humanitaria, **“la seguridad de las personas en situaciones de desastre o de conflicto armado, como la protección de las personas refugiadas y desplazadas internamente, es un motivo de particular preocupación para las organizaciones humanitarias”**<sup>17</sup>. El derecho reconoce que ciertas personas pueden estar en situación de especial vulnerabilidad a abusos y a discriminación debido, por ejemplo, a su edad, género, raza y/o identidad u orientación sexual, y pueden requerir medidas especiales de protección y asistencia. Si un Estado carece de la capacidad para proteger a las personas en tales circunstancias, debe solicitar asistencia internacional para hacerlo.

El **derecho aplicable a la protección de la población civil y las personas desplazadas** requiere particular atención en contextos de conflictos armados, y a la luz del derecho a buscar asilo o refugio - consagrado en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (enmendada), que sigue siendo vital para la protección de las personas que son objeto de persecución o violencia.<sup>18</sup>



El Comité Permanente entre Organismos (IASC en sus siglas en inglés)<sup>19</sup>, define la protección como: *"... todas las actividades encaminadas a obtener el pleno respeto de los derechos del individuo de conformidad con la letra y el espíritu de los órganos jurídicos pertinentes (el Derecho Internacional de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Internacional de Refugiados)"*.<sup>20</sup>

Cuando se producen desastres naturales, o la violencia y los conflictos estallan, las personas a menudo son objeto de amenazas a sus vidas, seguridad y protección, discriminación, pérdida de acceso a los servicios básicos y otros riesgos. Las violaciones del DIH y el DIDH, así como las amenazas y vulnerabilidades preexistentes, pueden ser una de las principales causas y consecuencias de las crisis humanitarias.<sup>21</sup>

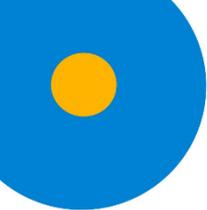
Fundamentalmente, la protección abarca los esfuerzos desplegados por los agentes humanitarios en todos los sectores **para garantizar que los derechos de las personas afectadas y las responsabilidades de los titulares de obligaciones en el marco del derecho internacional sean comprendidos, respetados, protegidos y cumplidos sin discriminación.**<sup>22</sup>

ACPP reconoce plenamente la importancia central de la protección a la acción humanitaria y se compromete a aplicar este compromiso en todos los aspectos de su labor humanitaria. Busca comprender y prevenir, mitigar o poner fin a los riesgos reales y potenciales, incluidas las violaciones del DIH y DIDH, que causan daño a las personas afectadas durante un conflicto o un desastre.

En los contextos humanitarios en los que tiene presencia, ACPP trabaja junto con sus contrapartes locales para identificar quién está en riesgo, cómo y por qué desde el comienzo de una crisis y después, siempre teniendo en cuenta los principios humanitarios y las vulnerabilidades específicas que subyacen a estos riesgos, que tienen impactos diferenciados sobre mujeres y niñas, hombres y niños, y grupos como personas desplazadas, personas de avanzada edad, personas con discapacidad, personas cuya orientación sexual y/o identidad de género no conformen con las del cisheteropatriarcado, y otras minorías.

En última instancia, se trata de abordar las causas estructurales de las violaciones, trabajar para acabar con los patrones de violaciones sistemáticas y para el respeto pleno de los derechos de las personas y los grupos vulnerables en contextos humanitarios, y restaurar la seguridad y la dignidad en la vida de las mismas. El trabajo multisectorial de nuestra organización en Palestina, con contrapartes palestinas e israelíes, que abarca los intereses prácticos y estratégicos de las poblaciones palestinas afectadas por violaciones sistemáticas de DIH y DIDH, es un buen ejemplo de cómo incorporamos el enfoque de protección en nuestra labor humanitaria.

Relacionado con la protección, construyendo sobre la necesidad de trabajar en estrecha colaboración con los actores locales y nacionales en la respuesta humanitaria (ver abajo), y en consonancia con la primera norma esencial de los Estándares Esfera<sup>23</sup>, ACPP se compromete a situar a las personas en el centro de las respuestas humanitarias. Lo hace en reconocimiento de que las personas afectadas por crisis poseen y adquieren habilidades, conocimientos y capacidades para enfrentar, responder y recuperarse de los desastres. La participación activa en la respuesta humanitaria es una base esencial del derecho a la vida digna de las personas, tal como se afirma en los Principios 6 y 7 del Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las Organizaciones No Gubernamentales, del que ACPP es una organización firmante.<sup>24</sup>



Además de constituir la primera línea estratégica de la presente estrategia, la protección de las personas y su situación en el centro de las respuestas humanitarias constituye la línea de acción 6.1 del Plan Estratégico 2021-2024 de la organización. En concreto, las metas asociadas con dicha línea de acción buscan:

- **6.1.1.** Proteger los derechos y la dignidad de la población migrante, refugiada y desplazada con especial énfasis en la mujer y las personas con discapacidad.
- **6.1.2.** Fomentar la protección de los derechos y la dignidad de poblaciones afectadas por conflictos armados u ocupaciones militares, y de los/las defensores/as de los DDHH, conforme al DIH y el DIDH, y legislación nacional.
- **6.1.3.** Asegurar la protección de los derechos de niñas y niños en contextos humanitarios, conforme a la Convención sobre los Derechos de la Infancia.
- **6.1.4.** Garantizar la generación y puesta en marcha de mecanismos que se enfoquen a la atención de las mujeres, especialmente en cuanto a la violencia basada en la orientación sexual y la identidad de género, en los contextos humanitarios.

## Asegurando la dignidad humana

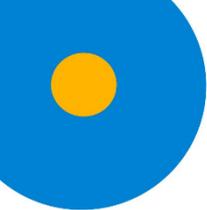
La dignidad es un concepto inherente del Derecho Internacional de Derechos Humanos, con la Declaración Universal de Derechos Humanos afirmando que *“la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”*; y que *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.”*<sup>25</sup>

El derecho a vivir con dignidad también forma parte de los tres principios, derechos y deberes comunes de la Carta Humanitaria del Manual Esfera.<sup>26</sup> Se recoge en las disposiciones del derecho internacional, particularmente en las que atañen a los derechos humanos relativos al derecho a la vida, al derecho a un nivel de vida adecuado y al derecho a no ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Tal y como se recoge en la Carta Humanitaria, **“El derecho a la vida conlleva el deber de preservar la vida si ésta se ve amenazada**, lo que lleva implícito el deber de no rehusar ni impedir que se preste la asistencia necesaria para salvar vidas. **La dignidad va más allá del bienestar físico; exige el respeto de la persona, con inclusión de los valores y las creencias de los individuos y las comunidades, y el respeto de los derechos humanos que les corresponden**, entre ellos la libertad, la libertad de conciencia y las prácticas religiosas.”<sup>27</sup>

El reconocimiento de la dignidad humana de todas las personas es un valor fundamental que guía las intervenciones humanitarias de ACPH, en la creencia de que *“todas las personas afectadas por desastres o conflictos tienen derecho a recibir protección y asistencia para garantizar las condiciones básicas para una vida digna”*.<sup>28</sup>

La literatura sobre respuestas humanitarias en diferentes contextos de crisis está repleta de ejemplos de cómo la asistencia entregada no ha contribuido a garantizar la dignidad de las personas afectadas. En un estudio sobre la población refugiada siria en las comunidades de Karak y Mafraq en Jordania, por ejemplo, las personas encuestadas describieron su percepción de la dignidad como una combinación de auto sostenibilidad, orgullo e independencia económica, y expresaron su preocupación de que la estructura actual de la ayuda humanitaria creara una fuerte dependencia de la ayuda, socavando así su sentido de la dignidad.<sup>29</sup>



El trabajo humanitario de ACPP parte de la base de que no solo es importante responder para asegurar que se garantice el derecho de las personas afectadas a la asistencia humanitaria, sino también el cómo se responde. En este sentido, los valores recogidos en los Principios 5, 8 y 10 del Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las Organizaciones No Gubernamentales, son algunos de los elementos clave que guían la labor de la organización para ayudar a asegurar la dignidad de las personas afectadas por crisis, a saber:

*5. Respetaremos la cultura y las costumbres locales*

*8. La ayuda de socorro tendrá por finalidad satisfacer las necesidades básicas y, además, tratar de reducir en el futuro la vulnerabilidad ante los desastres.*

*10. En nuestras actividades de información, publicidad y comunicación, reconoceremos a las víctimas de desastres como seres humanos dignos y no como objetos que inspiran compasión.*

También es importante **la integración por ACPP del enfoque Nexus** en su acción humanitaria, y la priorización - siempre que sea posible y adecuada - de respuestas cuyos resultados e impactos para las poblaciones afectadas sean más duraderos y sostenibles en el medio a largo plazo, y siempre en línea con las alternativas prioritarias por la población en cuestión.

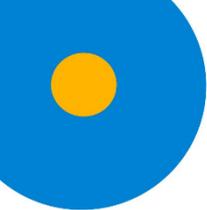
La garantía de la dignidad humana en las respuestas humanitarias de ACPP es el foco de la segunda línea estratégica del presente documento. Además, está reflejada en el objetivo 6 del Plan Estratégico 2021-2024 de ACPP: *Dar respuesta a las crisis provocadas por la acción humana y fenómenos naturales poniendo en el centro la dignidad de las personas y fortaleciendo las capacidades locales*; y en la línea de acción 6.2 del mismo: *Asegurar la dignidad humana en la atención a crisis humanitarias*. Por último, la dignidad de las personas viene referenciada en las siguientes metas de las líneas de acción 6.1 y 6.2 del antemencionado Plan Estratégico:

- **6.1.1.** Proteger los derechos y la dignidad de la población migrante, refugiada y desplazada con especial énfasis en la mujer y las personas con discapacidad.
- **6.1.2.** Fomentar la protección de los derechos y la dignidad de poblaciones afectadas por conflictos armados u ocupaciones militares, y de los/las defensores/as de los DDHH, conforme al DIH y el DIDH, y legislación nacional.
- **6.2.1.** Garantizar el derecho de personas en situación de vulnerabilidad en contextos humanitarios a un nivel de vida adecuado y digno.
- **6.2.2.** Fomentar el derecho a una alimentación adecuada, un medio de vida digno y la resiliencia de poblaciones vulnerables afectadas por el cambio climático, y los desastres causados por factores naturales y/o humanos.

## Fomentando la resiliencia

La resiliencia se define como la capacidad de un individuo, una comunidad y/o un país para hacer frente, adaptarse y recuperarse rápidamente ante el impacto de desastres, violencia o conflictos.<sup>30</sup> *“La resiliencia cubre todas las etapas del desastre, desde la prevención (cuando es posible) hasta la adaptación (cuando es necesario), e incluye una transformación positiva que fortalece la capacidad de las generaciones actuales y futuras para satisfacer sus necesidades y resistir las crisis.”*<sup>31</sup>

Dado el aumento masivo en los últimos años del número de personas que necesitan asistencia humanitaria, la naturaleza recurrente, prolongada y compleja de muchas crisis, y la interacción entre el conflicto y el cambio climático en muchos contextos, es fundamental que cualquier



respuesta humanitaria busque fortalecer la resiliencia de las personas y las comunidades, para minimizar el impacto de las crisis actuales y prevenir futuras crisis.

En consonancia con su visión de un mundo en el que ninguna persona necesite asistencia humanitaria, ACPP reconoce la importancia de intervenciones con una visión de más largo plazo, y que aborden las necesidades humanitarias, así como los desafíos del desarrollo, la resolución de conflictos y la construcción de paz, en línea con el enfoque Nexus.

ACPP busca trabajar para (a) prevenir crisis causadas por factores humanos o naturales, a través de la resolución de conflictos y la construcción de paz, acciones de desarrollo, humanitarias y/o Reducción del Riesgo de Desastres, o una combinación de las mismas; y (b) mitigar el impacto de cualquier crisis fortaleciendo la resiliencia de las personas para que, en caso de cualquier desastre causado por factores humanos o naturales, puedan resistir y recuperarse de los choques provocados, y de una manera que garantice sus derechos y dignidad.

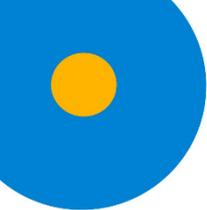
Cualquier respuesta debe integrar acciones diferenciadas para abordar los riesgos y amenazas humanitarios provocados por el conflicto o el cambio climático, o ambos factores. En el caso de situaciones de conflicto, donde las necesidades humanitarias de las personas pueden estar principalmente relacionadas con violaciones de derechos humanos, la respuesta debe centrarse en la protección.

En casos de desastre natural, la acción humanitaria no sólo puede centrarse en la respuesta durante y posterior a una crisis, sino que debe trabajar para aumentar la preparación y reducir vulnerabilidades, tanto puntuales como estructurales, construir la resiliencia de las comunidades a los choques, de acuerdo con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.<sup>32</sup> El Marco de Sendai pretende reducir sustancialmente el riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los mismos, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países, para 2030.

ACPP siempre prioriza respuestas más sostenibles en contextos humanitarios, evitando, cuando sea posible, soluciones puntuales y de corto plazo. ACPP ha trabajado extensamente en la Reducción del Riesgo de Desastres, particularmente en América Latina y el Caribe, y ha integrado este enfoque en su trabajo en Oriente Medio y África Subsahariana en los últimos años en respuesta a crisis humanitarias crónicas causadas por conflictos.

El fomento de la resiliencia de poblaciones afectadas representa la tercera línea estratégica del presente documento. Además, viene reflejado en la línea de acción 6.3 del Plan Estratégico 2021-2024 de ACPP: *Fomentar la resiliencia de las personas y comunidades e impulsar la localización de la ayuda*; y concretamente; y en las metas 6.2.2 y 6.3.1 del mismo:

- **6.2.2.** Fomentar el derecho a una alimentación adecuada, un medio de vida digno y la resiliencia de poblaciones vulnerables afectadas por el cambio climático, y los desastres causados por factores naturales y/o humanos.
- **6.3.1.** Contribuir a la protección del derecho a la vida y la seguridad personal a través de la reducción del riesgo de desastres, el fortalecimiento de la resiliencia y la capacidad de adaptación ante riesgos relacionados con el cambio climático, los desastres naturales y los conflictos.



## Impulsando la localización

El apoyo a la sociedad civil, democrática y progresista en otros países siempre ha sido una de las principales características de la forma de trabajar de ACPD, ya sea en el ámbito de la cooperación al desarrollo o en la acción humanitaria, no siendo partidaria la organización de la intervención directa. La localización de la ayuda humanitaria, como ya se la conoce, es un concepto que ha ganado mucho impulso en los últimos años, particularmente desde que la pandemia COVID-19 ha trastornado el papel de los actores internacionales en la respuesta humanitaria, perturbando seriamente sus actividades y acceso a las poblaciones afectadas.

Este impulso se ha cristalizado en la puesta en marcha de la plataforma “Carta de Cambio para la Localización de la Ayuda Humanitaria” en 2015<sup>33</sup>, de la que ACPD forma parte desde 2017; su inclusión como una de las cinco responsabilidades incluidas en la Agenda para la Humanidad, el informe del entonces secretario general de la ONU, Ban Ki-Moon, a la Cumbre Humanitaria Mundial en 2016<sup>34</sup>; la inclusión de la localización como el segundo de los nueve compromisos adquiridos por los signatarios del Grand Bargain en 2016<sup>35</sup>; y su inclusión en la tercera de las tres líneas estratégicas establecidas por la AECID en su Estrategia de Acción Humanitaria 2019-2026<sup>36</sup>, por ejemplo.

No existe una definición única de la localización y cada actor o grupo de actores tiene su propia interpretación. Estas interpretaciones van desde perspectivas más pragmáticas que se centran en mejorar la eficiencia y eficacia de la asistencia humanitaria mediante la reducción de gastos y la canalización de la ayuda a través de actores que están física y culturalmente más cerca a las poblaciones afectadas; a perspectivas más transformadoras que se vinculen con la descolonización y los movimientos antirracistas, que busquen equilibrar las dinámicas de poder en el sector humanitario – todavía marcadas por actores multilaterales e internacionales - a favor de los actores locales y nacionales.

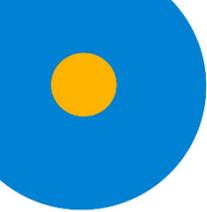
La interpretación que tiene cada actor de qué es la localización es importante para determinar la naturaleza y el grado en que cada uno integra el enfoque en la filosofía de la organización/agencia, y en su estrategia y políticas operativas. Las diferentes interpretaciones se ilustran en las definiciones presentadas a continuación:

*La localización es "...el proceso por el cual una gran variedad de agentes humanitarios intentan, cada uno a su manera, garantizar que los agentes locales y nacionales se comprometan mejor con la planificación, la prestación y la responsabilidad de la acción humanitaria, al mismo tiempo que sigan garantizando que las necesidades humanitarias se puedan cumplir de manera rápida, efectiva y fundamentada"*

ICVA (International Council of Voluntary Agencies/Consejo Internacional de Agencias Voluntarias), 2019<sup>37</sup>

*"La localización de la respuesta humanitaria es un proceso de reconocimiento, respeto y fortalecimiento del liderazgo de las autoridades locales y la capacidad de la sociedad civil local en la acción humanitaria, con el fin de abordar mejor las necesidades de las poblaciones afectadas y preparar a los actores nacionales para futuras respuestas humanitarias."*

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), 2017<sup>38</sup>



*La localización es "... un proceso de transformación para reconocer, respetar e invertir en las capacidades humanitarias y de liderazgo locales y nacionales, para satisfacer mejor las necesidades de las comunidades afectadas por la crisis."*

Oxfam, 2018<sup>39</sup>

*"La localización significa incrementar la inversión internacional y el respeto por el rol de los actores locales, con el objetivo de reducir costos y aumentar el alcance de la acción humanitaria.*

*También es una forma de repensar el sector humanitario desde cero, reconociendo que la inmensa mayoría de la asistencia humanitaria ya la proporcionan los actores locales.*

*Un ecosistema humanitario internacional eficaz invertiría en capacidades tanto locales como internacionales de acuerdo con sus áreas de ventaja comparativa."*

IFRC (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFRC), 2022<sup>40</sup>

La definición adoptada por ACPP sería más en línea con las de Oxfam y la IFRC. La localización constituye uno de los pilares de la forma de trabajar de la organización en la acción humanitaria. Reconocemos que los actores locales y nacionales desempeñan un papel esencial en la respuesta a las crisis, y para nosotras, la localización es mucho más que una cuestión del reparto de fondos humanitarios, sino que implica una profunda transformación de las dinámicas del sector humanitario para poner no solo los recursos, sino también el poder de toma de decisiones en manos de los actores locales.

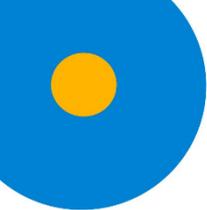
En términos prácticos y tangibles, la cuestión de la financiación humanitaria es el principal indicador utilizado por diferentes actores internacionales para demostrar su compromiso con la localización. Bajo el primero de los ocho compromisos de la Carta para el Cambio, los signatarios internacionales se comprometen a canalizar el 25% de la financiación humanitaria a ONG nacionales. El segundo compromiso del Grand Bargain también refleja el mismo porcentaje. Si bien España es signataria del Gran Bargain y, por tanto, está comprometida con la consecución del objetivo del 25% de la financiación canalizada directa o indirectamente a los actores locales, la Estrategia Humanitaria 2019-2026 de la AECID no incluye un objetivo específico en este sentido.

ACPP siempre ha desglosado las cifras sobre los fondos canalizados a sus contrapartes locales, no sólo de cara a la gestión de proyectos y para procesos de auditoría anuales, sino también por motivos de transparencia y rendición de cuentas.<sup>41</sup> Sin embargo, desde 2018, la organización lleva a cabo un monitoreo específico de estas cifras de cara al cumplimiento del compromiso adquirido como organización firmante de la Carta por el Cambio.

En este sentido, cabe destacar que, de todos los fondos dedicados por ACPP a respuestas humanitarias en el marco de su primera Estrategia Humanitaria 2018-2021, una media del **74%** fue canalizado a nuestras contrapartes locales, un porcentaje muy por encima del compromiso del 25% marcado por diferentes agencias internacionales.

**Tabla 3. Fondos humanitarios o de emergencia enviados por ACPP a sus a sus contrapartes locales, 2018-2021**

Región	2018 %	2019 %	2020 %	2021 %	Total %
África Subsahariana	71%	79%	84%	81%	79%



Región	2018 %	2019 %	2020 %	2021 %	Total %
América Latina y Caribe	73%	78%	73%	76%	76%
Norte de África	0%	0%	69%	0%	69%
Oriente Medio y Asia	70%	81%	71%	75%	72%
<b>Total</b>	<b>71%</b>	<b>79%</b>	<b>73%</b>	<b>77%</b>	<b>74%</b>

El compromiso de ACPP con la localización de la ayuda humanitaria y el liderazgo humanitario localizado constituye el cuarto eje de la presente Estrategia Humanitaria. También se refleja en la línea de acción 6.3 de del Plan Estratégico 2021-2024 de la organización, específicamente en las metas 6.3.2. “Poner en valor el papel de los actores locales en las respuestas humanitarias”, y 6.3.3. “Reforzar las capacidades de los actores humanitarios nacionales y locales.”<sup>42</sup>

## Construyendo la paz

Los conflictos y otras situaciones de violencia siguen siendo uno de los principales impulsores de necesidades humanitarias a nivel global. En 2020, alrededor del 60% de todos los conflictos en el mundo se libraron de forma violenta.<sup>43</sup> En su Barómetro de Conflictos de 2020, el Instituto de Heidelberg para la Investigación de Conflictos Internacionales registró 21 guerras, seis más que el año anterior, el número más alto jamás registrado, a la par con 2014.<sup>44</sup>

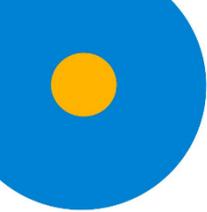
Las restricciones a la circulación relacionadas con el COVID-19 han provocado un aumento en los niveles de violencia, desplazamiento forzoso y violaciones de derechos humanos. La situación en Níger es un triste ejemplo de esta tendencia. Un informe de agosto de 2021 de Human Rights Watch indicó que 420 civiles habían muerto y decenas de miles se habían visto obligados a huir de sus hogares solo entre enero y julio de 2021, debido a ataques en el oeste de Níger por parte de grupos islamistas armados.<sup>45</sup>

De las crisis humanitarias de mayor escala, en función de número de personas afectadas, la gran mayoría son provocadas principalmente por conflictos violentos, a menudo agravados por factores relacionados con la pobreza, la desigualdad y el impacto del cambio climático.

Desde la perspectiva de ACPP, la respuesta humanitaria en estos contextos no solo tiene el potencial de contribuir a la prevención de conflictos y a la construcción de paz, sino que tiene la responsabilidad de hacerlo si se quieren abordar las causas subyacentes de las necesidades humanitarias, de acuerdo con el enfoque Triple Nexo (Humanitario-Desarrollo-Paz). Y como una de las señas de identidad de la organización, la construcción de paz no podía sino constituir a uno de los valores rectores clave de ACPP en el ámbito de la acción humanitaria.

La responsabilidad que asume ACPP con respecto a la construcción de paz viene reflejada tanto en la cuarta línea estratégica del presente documento, como en el objetivo estratégico 2 de su Plan Estratégico 2021-2024: *Apoyar los procesos de construcción de paz promoviendo la resolución pacífica de conflictos y la protección de personas y entidades defensoras de los DDHH*; y en las cuatro líneas de acción asociadas a dicho objetivo:

- **Línea de Acción 2.1.** Acompañar los procesos de paz en países en conflicto o en transición desde una perspectiva integral y de resolución pacífica e inclusiva de los conflictos.
- **Línea de Acción 2.2.** Defender a titulares de responsabilidades y derechos que trabajan en la protección de los DDHH en los países con presencia de ACPP. Proteger a quien defiende.



- **Línea de Acción 2.3.** Promover la protección de los derechos de las personas refugiadas, migrantes o desplazada en los países de origen, tránsito y acogida.
- **Línea de Acción 2.4.** Combatir el discurso del odio y la discriminación promoviendo relaciones de convivencia positiva desde un enfoque de cultura de paz.

La construcción de paz también forma parte de la línea de acción 6.1 del Plan Estratégico 2021-2024 de la organización, y concretamente, la meta 6.1.2: *Fomentar la protección de los derechos y la dignidad de poblaciones afectadas por conflictos armados u ocupaciones militares, y de los/las defensores/as de los DDHH, conforme al DIH y el DIDH, y legislación nacional.*

La operacionalización de este compromiso puede observarse en el trabajo de la organización en Senegal, por ejemplo, donde ACPP, junto con su socio local, USOFORAL, trabajan para apoyar el desarrollo de una identidad colectiva y el arraigo de los y las habitantes de la región de Camanance afectada por conflicto, y las personas retornadas, desde valores de promoción de la paz y de participación social.

En cuanto a metodologías de trabajo, la organización también es reconocida por sus contrapartes y homólogos como actor que se esfuerza por reunir a otros actores en base a valores compartidos y objetivos conjuntos, a menudo en contextos muy complicados. Un claro ejemplo de esto es el trabajo humanitario de la organización en Palestina, donde ACPP reúne a organizaciones de las sociedades civiles palestinas e israelíes con el doble objetivo de fomentar la protección de la población palestina vulnerable a violaciones sistemáticas de DIH y DIDH, mientras que también facilita el diálogo y el entendimiento mutuo entre actores de ambas sociedades civiles.

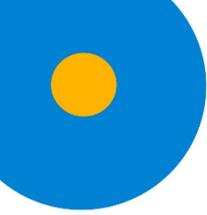
## Prioridades transversales de ACPP en la acción humanitaria

### Protección y un enfoque basado en derechos humanos

ACPP adopta un enfoque basado en derechos en su respuesta humanitaria, reconociendo la estrecha interacción entre las crisis humanitarias, la continua imposibilidad para las poblaciones en situación de vulnerabilidad de disfrutar de sus derechos humanos antes y después de dichas crisis, y las violaciones de los derechos humanos como característica clave de las mismas.

En los contextos de las crisis humanitarias actuales, los derechos humanos se violan de forma deliberada y sistemática como una estrategia de guerra. Los derechos humanos también son ampliamente negados en situaciones de crisis como resultado del colapso de los servicios sociales básicos. Las organizaciones humanitarias no pueden simplemente proporcionar asistencia para salvar vidas ante la deliberada selección de personas que están tratando de ayudar. Cuando las violaciones de derechos humanos se convierten en una estrategia de guerra, las organizaciones humanitarias se ven obligadas a responder. Por tanto, un enfoque de derechos humanos es un imperativo para que estas organizaciones sigan siendo relevantes y efectivas.<sup>46</sup>

Actualmente se reconoce de forma general que la asistencia sin protección contra ataques, persecución y otras violaciones de derechos humanos no es suficiente. El Manual de Esfera define cuatro principios de protección para guiar la respuesta humanitaria en este sentido, a los que ACPP se suscribe:



1. Evitar exponer a las personas a daños adicionales como resultado de nuestras acciones (aplicación del “no hacer daño”).
2. Velar por que las personas tengan acceso a una asistencia imparcial, de acuerdo con sus necesidades y bajo el principio de no-discriminación.
3. Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la violencia y la coerción.
4. Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos, obtener reparación y recuperarse de los abusos sufridos.<sup>47</sup>

## La respuesta humanitaria feminista, y la lucha contra la desigualdad de género y la Violencia Basada en el Género

Existe una gran cantidad de literatura que subraya el impacto diferencial y desproporcionado que las crisis y emergencias humanitarias tienen sobre las mujeres y las niñas, “resultado directo de la situación de desigualdad estructural creada por un patriarcado global que ofrece adaptaciones locales.”<sup>48</sup>

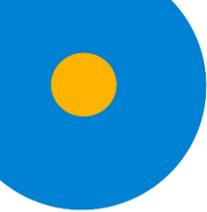
Esto ha quedado claramente en evidencia desde el inicio de la pandemia COVID-19, donde el coronavirus ha creado una 'tormenta perfecta' de ansiedad social y personal, estrés, presión económica, aislamiento social, incluso con familiares o parejas abusivas, y aumento del abuso de alcohol y otras sustancias, lo que ha resultado en un gran aumento de los niveles de violencia basada en el género (VBG). Esto se ha sumado a una "pandemia oculta" existente en la que, incluso antes de la pandemia de COVID-19, más de 245 millones de mujeres y niñas fueron sometidas a violencia sexual o física por parte de una pareja íntima, un número mayor que el total mundial de casos de coronavirus (199 millones) entre octubre de 2020 y octubre de 2021.<sup>49</sup>

El Panorama Humanitario Global 2022 de OCHA señala el hecho de que las crisis humanitarias continúan exacerbando las desigualdades de género, con los países en los que existe un Plan de Respuesta Humanitaria evidenciando algunas de las brechas de género más amplias. Las mujeres y las niñas corren un mayor riesgo de sufrir violencia sexual relacionada con los conflictos.

Al mismo tiempo, el sector humanitario no es ajeno a las dinámicas de poder de género presentes en otras esferas. Las mujeres todavía tienen acceso limitado a puestos de liderazgo en el sector,<sup>50</sup> y la sociedad civil local y las mujeres líderes a menudo quedan fuera del proceso de toma de decisiones humanitarias, que da prioridad a las agencias y organizaciones internacionales con sede en el Norte Global.<sup>51</sup> Esto a pesar del hecho de que la evidencia y la experiencia muestran que *“la participación significativa de las mujeres en el diseño y la implementación de la acción humanitaria, la respuesta a las crisis y la RRD hace que las intervenciones sean más inclusivas y con mayor sensibilidad de género.”*<sup>52</sup>

ACPP se declaró como “organización feminista” en 2016. Este espíritu y ambición feminista se refleja claramente en el Plan Estratégico de la organización para el periodo de 2021-2024, que establece el objetivo de contribuir a la igualdad de género y al ejercicio de los derechos de mujeres, niñas y personas del colectivo LGTBI+, entre otros objetivos, con una serie de metas asociadas. Asimismo, la Estrategia de Género 2022-2030 profundiza en las prioridades y líneas de trabajo de la organización durante los próximos ocho años para la consecución de dicho objetivo. Estas incluyen dos líneas de trabajo específicas al ámbito humanitario, a saber:

- Fomentar los liderazgos femeninos en las respuestas humanitarias de protección de los derechos a la libertad y seguridad personal de las personas en contextos de crisis.

- 
- Fomentar una respuesta humanitaria eficaz para atender las preocupaciones de las personas en contextos de crisis por sus necesidades y satisfacer demandas específicas en función de criterios de género, edad y/o diversidad.

El compromiso de la ACPP con la lucha contra la VBG en contextos humanitarios se evidencia en su condición de socia del *Llamado a la acción para la protección contra la VBG en situaciones de emergencia*, una iniciativa global lanzada en 2013 por los Gobiernos del Reunido Unido y Suecia, y actualmente liderada por el Gobierno de Dinamarca. Actualmente el Llamado es apoyado por 96 socios de gobiernos, organismos multilaterales y ONG internacionales y locales.<sup>53</sup> Los objetivos del Llamado a la acción son:

1. Establecer servicios y programas especializados de VBG que sean accesibles para cualquier persona afectada por ella y que estén disponibles desde el inicio de una emergencia.
2. Integrar e implementar acciones para prevenir la VBG y mitigar el riesgo de la misma en todos los niveles y sectores de la respuesta humanitaria desde las primeras etapas de una emergencia y durante todo el ciclo del programa.
3. Incorporar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas como eje transversal en toda la acción humanitaria.

## Integración de grupos con vulnerabilidades específicas

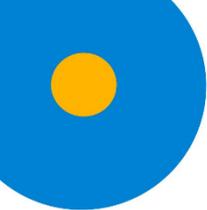
### Mujeres y niñas

A continuación del apartado anterior, ha sido ampliamente observado y demostrado que las crisis impactan de manera diferente a mujeres, niñas, niños y hombres de todas las edades. Sus necesidades e intereses varían, al igual que sus recursos, capacidades y estrategias de afrontamiento. Las mujeres y las niñas están desproporcionadamente expuestas a los efectos de los desastres. Una de cada cinco mujeres experimenta la violencia sexual en contextos humanitarios, y es más probable que las niñas sean sacadas de la escuela que los niños, y menos probable que vuelven a ella. El 60% de las muertes maternas prevenibles ocurren en entornos de crisis. Además, los desastres naturales matan a más mujeres que hombres y a una edad más temprana.<sup>54</sup>

El Resumen Humanitario Global de OCHA para 2022 estima que por cada tres meses que continúan restricciones de movimientos relacionados con el COVID-19, se cometen aproximadamente 15 millones de casos adicionales de VBG.<sup>55</sup> En diciembre de 2021, ACNUR, condenó las tasas “alarmantes” de violencia basada en el género en Centroamérica, y las citó como un factor impulsor de gran parte de la migración de la región.<sup>56</sup>

Al mismo tiempo, las mujeres y las niñas no son única ni exclusivamente víctimas de las crisis. La experiencia y la investigación muestran que cuando se incluye a las mujeres en la acción humanitaria, toda su comunidad se beneficia. Las mujeres suelen ser las primeras en responder a una crisis y desempeñan un papel central en la supervivencia y la resiliencia de las familias y las comunidades. Los grupos locales de mujeres también suelen estar en mejores condiciones para fomentar cambios, identificar soluciones y responder espontáneamente a las crisis.<sup>57</sup>

A pesar de sus contribuciones fundamentales, las mujeres y las niñas a menudo quedan excluidas de los procesos de toma de decisiones que dan forma a las estrategias de respuesta a las crisis. La falta de financiación para las necesidades y la representación de las mujeres afectadas por la crisis subraya esta ausencia. Por ejemplo, en 2012-2013, solo el 2 % de los USD 10 mil millones de fondos del CAD dirigidos a sectores económicos y productivos en estados



frágiles tenían como objetivo principal la igualdad de género. Las organizaciones e instituciones de empoderamiento de mujeres recibieron solo el 0,4% de ayuda centrada en la igualdad de género para estados frágiles.<sup>58</sup>

Como cuestión urgente tanto de principio como de eficacia, los esfuerzos humanitarios deben reconocer los derechos, roles y agencia de las mujeres y las niñas. Es fundamental que se prioricen sus necesidades y vulnerabilidades y que se incluyan sus voces en la toma de decisiones sobre las formas de asistencia, los medios de entrega y las oportunidades de protección y empoderamiento económico y social que necesitan.

Asegurar la participación en todas las fases de su respuesta humanitaria de mujeres y niñas, y organizaciones lideradas por mujeres para mujeres, y dirigir su acción a atender a las necesidades y demandas prácticas y estratégicas de las mismas es un eje fundamental que caracteriza la respuesta humanitaria de ACPP. La organización adopta una serie de herramientas para asegurar la aplicación de un enfoque diferencial en su trabajo que tenga en cuenta las vulnerabilidades y capacidades específicas de mujeres y niñas, y hombres y niños. Entre ellas se encuentran el Manual de Género para la Acción Humanitaria del Comité Permanente Entre Organismos (IASC) de 2018<sup>59</sup>; y las Directrices del IASC de 2015 para la Integración de Intervenciones contra la Violencia Basada en el Género en la Acción Humanitaria.<sup>60</sup>

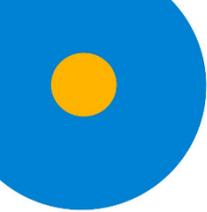
## Infancia

En los entornos humanitarios, las niñas y los niños suelen constituir la mitad o más de la población afectada por conflictos o desastres. Los muchos riesgos a los que se enfrentan estos menores tienen un impacto devastador en su bienestar, seguridad física y futuro.<sup>61</sup> En reconocimiento de sus necesidades y vulnerabilidades específicas, las niñas y los niños gozan de una protección especial en el marco del derecho internacional, que tiene su base en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), “el primer instrumento jurídicamente vinculante que reconoce a los niños y niñas como agentes sociales y titulares activos de sus propios derechos.”<sup>62</sup>

En cuanto a pautas específicas para la protección de la infancia en contextos de crisis, existen estándares mínimos para la protección de la infancia en la acción humanitaria, elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la Protección de la Infancia, del Clúster Global de Protección.<sup>63</sup> Estas normas se centran en principios y enfoques comunes, asegurando una respuesta de calidad de protección infantil, abordando las necesidades de protección infantil, desarrollando estrategias adecuadas de protección infantil, e incorporando la protección infantil en otros sectores humanitarios.

Desde 2021, la organización es miembro asociado de la Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria. La Alianza es una red global formada en 2016 y actualmente constituida por 150 agencias, ONG, instituciones académicas, legisladores, donantes y profesionales. Facilita la colaboración técnica interinstitucional sobre la protección infantil en todos los contextos humanitarios. Establece estándares y produce orientación técnica (Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria...) para su uso por diversas partes interesadas. Actualmente, la Alianza está codirigida por UNICEF y Plan International. Su Estrategia para el periodo de 2021-2025 se centra en el siguiente objetivo y prioridades estratégicas asociadas:

- **Objetivo global:** La centralidad de los menores y su protección es reconocida y priorizada como esencial y algo que salva vidas en todo el sistema humanitario.



- **PRIORIDAD ESTRATÉGICA 1:** Todos los programas humanitarios rinden cuentas a los menores y garantizan su participación significativa y equitativa.
- **PRIORIDAD ESTRATÉGICA 2:** El sector de protección infantil transforma su forma de trabajar, arraigada en el intercambio de capacidad, experiencia, oportunidades y el cambio intencional de poder y recursos a los actores comunitarios, locales y nacionales.
- **PRIORIDAD ESTRATÉGICA 3:** La protección y el bienestar de los menores se priorizan dentro de la colaboración intersectorial, incluso dentro de programas multisectoriales e integrados, y en toda la acción humanitaria.
- **PRIORIDAD ESTRATÉGICA 4:** La prevención se entiende y se prioriza como un elemento crítico de la protección de la infancia en toda la acción humanitaria.

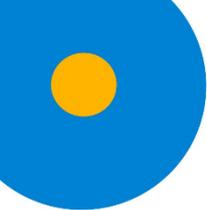
## Personas con discapacidad y personas mayores

Las crisis humanitarias afectan a cada persona de manera diferente según su género, edad, capacidad y otras características personales. Las personas mayores y las personas con discapacidad han tendido a ser pasivamente excluidas en la respuesta humanitaria y les puede resultar más difícil que a otras acceder a la asistencia y protección que necesitan. El principio humanitario de imparcialidad - proveer asistencia sobre la base de las necesidades y sin discriminación - requiere que los agentes humanitarios reduzcan las barreras para que las personas con discapacidad y las personas mayores no queden deliberadamente o inadvertidamente excluidas de la respuesta humanitaria.

Los derechos de las personas con discapacidad en virtud del derecho internacional están consagrados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). Aunque el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento para el Propósito del Fortalecimiento de la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2010, ha propuesto un borrador de una Convención sobre los Derechos de las Personas Mayores, todavía no existe ningún instrumento específico y jurídicamente vinculante de derecho internacional para proteger los derechos de las personas de edad.

En términos de principios relacionados con la inclusión de personas con discapacidad en la respuesta humanitaria, ACPP es organización avaladora de la *Carta sobre la inclusión de personas con discapacidad en la acción humanitaria*, desarrollada para la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016 por 70 actores que incluyen Estados, Agencias de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil internacional y organizaciones mundiales, regionales y nacionales de personas con discapacidad. Las personas con discapacidad se destacaron como grupo crítico para su inclusión bajo la Responsabilidad Central nº 3 de la Agenda para la Humanidad.<sup>64</sup>

En cuanto a pautas operacionales, ACPP adopta herramientas para asegurar la aplicación de un enfoque diferencial en su trabajo que tenga en cuenta las vulnerabilidades y capacidades específicas de las personas con discapacidad y las personas mayores, principalmente las Normas Mínimas para la Inclusión de la Edad y la Discapacidad en la Acción Humanitaria<sup>65</sup>, y las Directrices de 2019 del Comité Permanente entre Organismos sobre la Inclusión de Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria.<sup>66</sup>



## Población migrante, desplazada y refugiada

El desplazamiento de personas - causado por conflictos, violencia, violaciones de derechos humanos, cambio climático, pobreza y desigualdad, o una combinación de estos factores - se ha convertido en una de las caras más dramáticas y alarmantes de las crisis humanitarias en los últimos años.

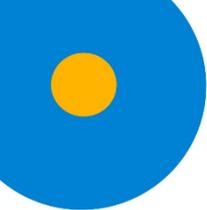
Como ya se ha mencionado en este documento, en 2021, el número de personas refugiadas y desplazadas a nivel mundial alcanzó niveles récord por el noveno año consecutivo. A pesar de los obstáculos que planteaban y siguen planteando las restricciones de movimiento relacionadas con el COVID-19 para la migración y el desplazamiento transfronterizos, el número de personas desplazadas por la fuerza a finales de 2020 (82,4 millones de personas) era más del doble que hace una década (41 millones en 2010), y representa un aumento del 4% con respecto al total de 2019 (79,5 millones de personas).<sup>67</sup> Como resultado, 1 de cada 95 personas en todo el mundo ahora se encuentra desplazada por la fuerza, en comparación con 1 de cada 159 en 2010.<sup>68</sup> De todas las personas desplazadas, el 86% están alojadas en países en desarrollo; el 73% están alojados en países vecinos; y el 68% proviene de solo 5 países (Siria, Venezuela, Afganistán, Sudán del Sur y Myanmar).<sup>69</sup>

El COVID-19 también ha presentado crisis de salud, socioeconómicas y de protección entrelazadas para las personas desplazadas. La pandemia ha sido particularmente devastadora para las mujeres y niñas desplazadas, que experimentan tasas más altas de violencia de género, incluida la violencia sexual, y matrimonios infantiles. Incluso antes del COVID-19, las mujeres y niñas refugiadas y desplazadas corrían un mayor riesgo de VBG. Por ejemplo, se estima que una de cada cinco mujeres desplazadas por la fuerza en crisis humanitarias ha sido objeto de violencia sexual. Los impactos socioeconómicos de la pandemia solo han intensificado este riesgo, aumentando las tensiones en los hogares, mientras que las medidas de contención han creado barreras adicionales para denunciar abusos y buscar ayuda.<sup>70</sup>

El Plan Estratégico de ACPP de 2021-2024 recoge la protección de las personas migrantes, refugiadas y desplazadas en las siguientes líneas de acción y metas asociadas:

- **Línea de Acción 2.3.** Promover la protección de los derechos de las personas refugiadas, migrantes o desplazada en los países de origen, tránsito y acogida.
- **2.3.1.** Propiciar servicios de atención a la población refugiada, migrante o desplazada para el acceso a sus derechos humanos básicos.
- **2.3.2.** Promover iniciativas de formación profesional para la inserción socioeconómica y el emprendimiento socio comunitario de la población refugiada, migrante o desplazada en las sociedades de acogida.
- **2.3.3.** Acompañar el retorno de población desplazada, tanto a nivel interno como externo, generando condiciones de vida suficientes para una vida digna.
- **2.3.4.** Generar espacios de incidencia, participación y propuestas de políticas públicas que promuevan condiciones de vida justas para la población refugiada, migrante o en tránsito.
- **Línea de Acción 6.1.** Proteger a las personas situándolas en el centro de las respuestas humanitarias.
- **6.1.1.** Proteger los derechos y la dignidad de la población migrante, refugiada y desplazada con especial énfasis en la mujer y las personas con discapacidad.

En su trabajo con las poblaciones refugiadas y desplazadas en Palestina, Jordania, El Salvador, Colombia, Marruecos, Níger, Malí, Senegal y Túnez, las iniciativas de ACPP se rigen por el derecho internacional, que brinda una protección especial a las personas refugiadas y



desplazadas. Específicamente, se refiere a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de las Naciones Unidas (1951), y los Principios Rectores de los desplazamientos internos de las Naciones Unidas (1998).

## Personas LGBTI+

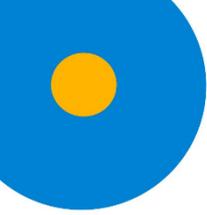
Del mismo modo que las crisis humanitarias afectan a diferentes personas de diferentes maneras según su género, edad y/o capacidad, también afectan a las personas de manera diferente sobre la base de su orientación sexual y/o identidad de género. En muchas sociedades, las personas LGBTI+ (acrónimo que engloba a las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales, intersexuales y otras identidades y sexualidades no normativas) están sujetas a graves abusos de derechos humanos porque no se ajustan a las normas de género establecidas culturalmente. Particularmente en las crisis humanitarias generadas por conflictos, las personas LGBTI+, se enfrentan a discriminación y riesgos específicos que, a su vez, pueden conllevar a vulnerabilidades y abusos específicos.

Tal y como detallan los Principios de Yogyakarta<sup>71</sup> sobre la aplicación del derecho internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, las violaciones de DDHH debido a una orientación sexual o identidad de género real o percibida incluyen: acoso, asesinatos extrajudiciales, tortura, malos tratos, violencia sexual y violación, injerencias en su privacidad, detención arbitraria, negación de empleo y de oportunidades educativas, así como una grave discriminación en el disfrute de otros derechos humanos. Dichas violaciones son a menudo agravadas por “experiencias de otras formas de violencia, odio, discriminación y exclusión, como las basadas en la raza, la edad, la religión, la discapacidad o la condición económica, social o de otra índole”.

El trabajo humanitario de ACPP y sus socios locales con individuos/colectivos LGBTI+ varía significativamente de un contexto a otro. Esta es un eje de trabajo sólido de la delegación de ACPP en América Latina y el Caribe, por ejemplo, especialmente en El Salvador, donde la violencia extendida contra las personas LGBTI+ se ha vuelto cada vez más visible, y las respuestas de la sociedad civil local e internacional para garantizar la protección de dicho colectivo ha crecido simultáneamente.

Sin embargo, en otros contextos humanitarios donde la cuestión de la orientación sexual y la identidad de género es aun altamente tabú (Palestina, Jordania, Níger, Senegal...), este aspecto de la protección es una asignatura pendiente para ACPP y sus socios locales. En este sentido, la presente estrategia busca incluir la protección de las personas LGBTI+ en la agenda de la labor humanitaria de ACPP y sus socios locales asegurando – como mínimo - que todo el personal de ACPP y de sus socios locales está familiarizado con los Principios de Yogyakarta, y con las directrices internacionales y nacionales de protección de las personas LGBTI+; y que es consciente de los desafíos comunes de protección a las que se enfrentan las personas LGBTI+, así como los distintos riesgos de cada grupo.

El compromiso de ACPP con el trabajo para garantizar el disfrute pleno por parte de las personas LGBTI+ de sus derechos, tanto en contextos de crisis como en España, está recogido tanto en el Plan Estratégico 2021-2024 de la organización, como en su nueva Estrategia de Género 2021-2030.



## Salvavuarda del medioambiente y lucha contra el cambio climático

La integración del medio ambiente en proyectos y programas humanitarios es fundamental para garantizar la eficacia, la sostenibilidad y la rendición de cuentas de la respuesta humanitaria. Si bien las prioridades inmediatas para los actores humanitarios incluyen salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y comenzar la recuperación, existe una comprensión y conciencia amplia entre la comunidad humanitaria sobre la necesidad de transversalizar la protección medioambiental en las respuestas humanitarias.

Abordar los problemas ambientales durante las primeras fases de la respuesta humanitaria tiene múltiples beneficios y ofrece la posibilidad de:

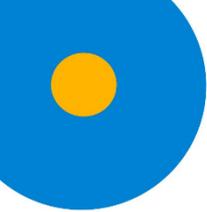
- Abordar los problemas ambientales subyacentes que pueden haber contribuido a las crisis o desastres en primer lugar, así como a reducir el riesgo de recurrencia.
- Mejorar la salud y la seguridad de las comunidades afectadas mediante la reducción de la contaminación del aire y el agua (por ejemplo, gestión de materiales peligrosos y desechos sólidos).
- Proteger los medios de vida salvaguardando los recursos naturales de los cuales dependen esos medios de vida.
- Proteger a las personas y el medio ambiente de peligros futuros a través de actividades de mitigación.

Además, abordar de manera proactiva las cuestiones ambientales puede ralentizar o revertir las tendencias que conducen a la deforestación, la desertificación, la erosión del suelo y la contaminación, que tienen un impacto significativo en la resiliencia comunitaria, la biodiversidad, la seguridad alimentaria, el desarrollo económico y los patrones de migración forzosa.<sup>72</sup>

Desde 2021, ACPP es firmante de la Carta sobre el Clima y el Medio Ambiente para Organizaciones Humanitarias, una iniciativa del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR), y que cuenta con 200 firmantes de ONG locales, nacionales e internacionales, y organizaciones y agencias internacionales.

La Carta tiene 7 objetivos:

1. Fortalecer nuestra respuesta [como actores humanitarios] a las crecientes necesidades humanitarias y ayudar a las personas a la adaptación a los impactos de la crisis climática y ambiental.
2. Maximizar la sostenibilidad ambiental de nuestra labor y reducir rápidamente nuestras emisiones de gases de efecto invernadero.
3. Adoptar el liderazgo de los actores y las comunidades locales.
4. Aumentar nuestra capacidad de comprender los riesgos climáticos y ambientales, y definir soluciones basadas en la evidencia.
5. Trabajar de manera colaborativa en el sector humanitario y en otros, para fortalecer la acción climática y ambiental.
6. Usar nuestra influencia para movilizar la acción climática y la protección ambiental urgentes y más ambiciosas.

- 
7. Elaborar objetivos y evaluar nuestro progreso a medida que ponemos en práctica nuestros compromisos.

## Criterios de ACPP para decidir la intervención o no ante una crisis humanitaria

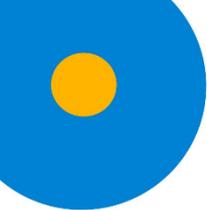
Desgraciadamente, una de las facetas más notorias de las crisis humanitarias contemporáneas – especialmente las provocadas por conflictos u otras situaciones de violencia - es que se prolongan cada vez más en el tiempo.<sup>73</sup> Este hecho, unido a la existencia de herramientas que permitan analizar el riesgo y la severidad de las crisis humanitarias, permite una respuesta humanitaria más predecible y planificada.

Al mismo tiempo, hay un mayor número de crisis humanitarias provocadas por el cambio climático, que se ha convertido en "uno de los principales impulsores de la necesidad humanitaria y el sufrimiento humano, especialmente en los países más pobres".<sup>74</sup> En muchos casos, el cambio climático es un factor adicional agravante de una crisis compleja ya existente. El cambio climático es una realidad y, paralelamente a los esfuerzos para revertirlo, las estrategias de preparación, alerta temprana y fomento de la resiliencia son esenciales para hacer frente a su impacto.

Como se ha mencionado anteriormente en este documento, ACPP no interviene en contextos humanitarios dondequiera que surjan, sino en aquellos contextos en los que tiene capacidad, experiencia, conocimientos y relaciones establecidas con socios locales fuertes, quienes a su vez cuentan con suficiente capacidad, experiencia y conocimientos. Se trata de una decisión deliberada de la organización basada en la reflexión de que estos elementos son fundamentales para permitir una respuesta humanitaria de calidad que garantice el cumplimiento de unos estándares mínimos.

Esto significa que los contextos en los que la ACPP tiene la capacidad de actuar son conocidos a priori por la organización, ya que son los países en los que actualmente trabaja, y donde hay una crisis en curso o el riesgo de que surja una crisis. Dentro de esta cartera de países, ACPP toma en cuenta una serie de otras consideraciones para decidir si interviene o no:

1. La magnitud y gravedad de una crisis en términos de su impacto en la vida humana y en el disfrute de los derechos, y en base a datos claros de análisis que permiten valorar las necesidades.<sup>75 76</sup>
2. La capacidad de respuesta, principalmente la capacidad local y nacional, pero también la capacidad internacional, medida en términos de capacidad y preparación de los actores (no necesariamente actores humanitarios, sino también actores de la cooperación para el desarrollo) en la región o país en cuestión, para responder eficazmente a mitigar el impacto negativo en la vida humana.<sup>77</sup>
3. Las posibilidades reales de ACPP y de sus contrapartes de actuación, en función de su experiencia previa, medios y presencia en la zona afectada.<sup>78</sup>
4. El valor añadido del papel de ACPP, en relación con otros actores presentes en la zona afectada.<sup>79</sup>
5. El lanzamiento de llamamientos sobre la situación humanitaria/de emergencia por parte de actores gubernamentales o no gubernamentales del país o de la zona en cuestión, o por parte de organismos u otros actores internacionales, tales y como los llamamientos humanitarios interinstitucionales.



ACPP también utiliza los Índices de Riesgo y Severidad INFOM para monitorear, planificar y priorizar su respuesta humanitaria en los países en los que trabaja. El Índice de Riesgos INFORM permite evaluar el riesgo de que se produzca una crisis humanitaria en cada uno de los países analizados, apoyando así las decisiones sobre posibles acciones de prevención, preparación y respuesta. El Índice de Severidad INFORM permite la medición objetiva y la comparación de la gravedad de las crisis humanitarias y los desastres a nivel mundial, proporcionando a los actores humanitarios una base de evidencia a partir de la cual priorizar sus acciones para garantizar que nadie que requiera asistencia se quede atrás.<sup>80</sup>

## Los principios humanitarios en el trabajo de ACPP

Los principios humanitarios de **humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia** se basan en el derecho internacional humanitario y se originan en el trabajo del Comité Internacional de la Cruz Roja y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja/Media Luna Roja, que proclamaron los "Principios Fundamentales"<sup>81</sup> de la ayuda humanitaria en su vigésima conferencia internacional en Viena, en 1965.

En 1991, las Naciones Unidas adoptó y aprobó los primeros tres principios (humanidad, neutralidad e imparcialidad) en la resolución 46/182 de la Asamblea General.<sup>82</sup> En 2004, la resolución 58/114 de la Asamblea General<sup>83</sup> agregó la independencia como el cuarto principio fundamental esencial para la acción humanitaria.<sup>84</sup>

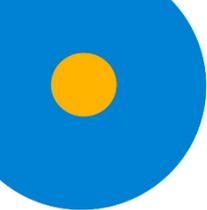
El Comité Permanente entre Organismos (IASC)<sup>85</sup>, también creado en el marco de la resolución 46/182 de la Asamblea General de la ONU en 1991, para fortalecer el liderazgo de la ayuda humanitaria y la coordinación entre actores, tiene la responsabilidad de defender los principios humanitarios a nivel global.

Los principios humanitarios, junto con la Carta Humanitaria, forman una base fundamental para la acción humanitaria ética, y guían las políticas, estrategias y operaciones de los actores humanitarios de todo tipo y a todos los niveles: desde el internacional hasta el local; desde la institucional, a las agencias de la ONU, a las organizaciones internacionales, a la sociedad civil internacional y local.

A nivel institucional, el compromiso de ACPP con los principales humanitarios como la base ética de su trabajo humanitario se refleja en su adhesión al Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las ONG.<sup>86</sup> El Código proporciona un conjunto de estándares comunes para las organizaciones involucradas en actividades humanitarias, incluido el compromiso de adherirse a los principios humanitarios.<sup>87</sup> Además, es un documento anexo del Código de Conducta de ACPP, parte clave del Sistema de la Gestión de la Calidad y Prevención de Delitos de la organización. Por tanto, el Código forma parte del documento institucional de ACPP que establece los estándares y valores a seguir para todas las personas que se relacionan con la organización.

Asimismo, la actual estrategia humanitaria, el documento de política institucional de ACPP que enmarca toda su labor de acción humanitaria - hace referencia clara a los principios humanitarios como base para el trabajo humanitario de la organización. La organización se guía por ellos en su respuesta a crisis humanitarias, ya sean causadas por conflictos, violencia o desastres provocados por factores humanos o naturales.

A nivel operacional, la Carta Humanitaria y las Normas Mínimas en Respuesta Humanitaria elaboradas por el Proyecto Esfera también sirven para guiar el trabajo humanitario de ACPP y



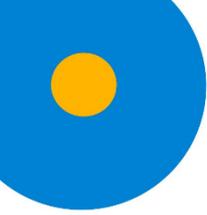
sus socios, y también son anexos del Código de Conducta de ACPP, y a su vez, de su Sistema de la Gestión de la Calidad y Prevención de Delitos.

Con relación a procedimientos y controles para garantizar el cumplimiento de ACPP y sus socios con los principios humanitarios sobre el terreno, esto se garantiza a través de contratos (internamente denominados “Planes de Trabajo”) firmados entre ACPP y sus socios para todos los proyectos humanitarios implementados, que incluyen el Código de Conducta de ACPP y sus anexos como documentos que enmarcan el proyecto en cuestión. Dichos contratos establecen los mecanismos y procesos para ponerse en marcha para monitorear el respeto y la aplicación de los principios humanitarios durante la ejecución de cada proyecto, entre otros factores.

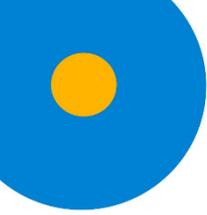
## Cobertura geográfica de la estrategia de Acción Humanitaria de ACPP, 2022-2025

Tabla 4. Países y territorios abarcados por la estrategia de Acción Humanitaria de ACPP, 2022-2025, con su ranking según los índices INFORME de riesgo y severidad, y la existencia de llamamientos humanitarios nacionales y/o internacionales, en su caso

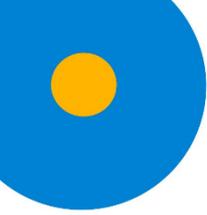
Región/País	Índice INFORME de riesgo	Índice INFORME de severidad (si procede)	Cobertura por llamamientos humanitarios nacionales y/o internacionales
<b>África Subsahariana y el Sahel</b>			
Guinea Bissau	4,4/10 Riesgo medio Ranking: 68/191	N/P	– Plan de Respuesta Humanitaria Global COVID-19 de OCHA. <sup>88</sup>
Níger	7,4/10 Riesgo muy alto Ranking: 8/191	3,9/5 Riesgo alto Categoría de severidad: 4/5 Tendencia: Estable	– Plan de Respuesta Humanitaria de OCHA para Níger para 2022. – Plan de Respuesta Humanitaria Global COVID-19 de OCHA, con un anexo específico para Níger. <sup>89</sup> – Plan de Implementación Humanitaria (Humanitarian Implementation Plan) de ECHO para África Occidental, para 2022. – Estrategia Humanitaria para el Sahel y el Lago Chad de la AECID para 2020-2021.
Senegal	4,3/10 Riesgo medio Ranking: 72/191	2,4/5 Riesgo medio Categoría de severidad: 3/5 Tendencia: Estable	– Plan de Respuesta Humanitaria Global COVID-19 de OCHA.
<b>América Latina y el Caribe</b>			
Colombia	5,4/10 Riesgo alto Ranking: 29/191	4,1/5 Riesgo muy alto Categoría de severidad: 5/5 Tendencia: Aumentando	– Plan de Respuesta Humanitaria de OCHA para Colombia para 2022. <sup>90</sup> – Plan de Respuesta Humanitaria Global COVID-19 de OCHA, con un anexo específico para Colombia. <sup>91</sup> – País incluido en el Plan Regional de Respuesta para Personas Refugiadas y Migrantes de Venezuela para 2022,



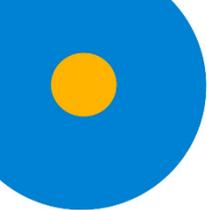
Región/País	Índice INFORM de riesgo	Índice INFORM de severidad (si procede)	Cobertura por llamamientos humanitarios nacionales y/o internacionales
			<p>publicado por Plataforma de Coordinación Interagencial R4V para Personas Refugiadas y Migrantes de Venezuela.<sup>92</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Plan de Implementación Humanitaria (Humanitarian Implementation Plan) de ECHO para América Latina y el Caribe para 2022.</li> <li>– Estrategia Humanitaria para el América Latina y el Caribe de la AECID para 2020-2021.</li> </ul>
Cuba	2,4/10 Riesgo bajo Ranking: 134/191	N/P	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Plan de Respuesta Humanitaria Global COVID-19 de OCHA.</li> <li>– Plan de Respuesta Humanitaria Global COVID-19 de OCHA.</li> <li>– Plan de Implementación Humanitaria (Humanitarian Implementation Plan) de ECHO para América Latina y el Caribe para 2022.</li> <li>– Estrategia Humanitaria para el América Latina y el Caribe de la AECID para 2020-2021.</li> </ul>
El Salvador	4,6/10 Riesgo medio Ranking: 57/191	3,2/5 Riesgo alto Categoría de severidad: 4/5 Tendencia: Estable	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Plan de Respuesta Humanitaria de OCHA para El Salvador para 2022.<sup>93</sup></li> <li>– Plan de Respuesta Humanitaria COVID-19 en El Salvador, publicado por OCHA y el Equipo País de Naciones Unidas.<sup>94</sup></li> <li>– Plan de Respuesta Humanitaria Global COVID-19 de OCHA.</li> <li>– Plan de Implementación Humanitaria (Humanitarian Implementation Plan) de ECHO para América Latina y el Caribe para 2022.</li> <li>– Estrategia Humanitaria para el América Latina y el Caribe de la AECID para 2020-2021.</li> </ul>
Guatemala	5,3/10 Riesgo alto 34/191	3,6/5 Riesgo alto Categoría de severidad: 4/5 Tendencia: Estable	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Plan de Respuesta Humanitaria de OCHA para Guatemala para 2022.<sup>95</sup></li> <li>– Plan de Respuesta Socioeconómica a la COVID-19 para Guatemala, publicado por el Equipo País de las Naciones Unidas.<sup>96</sup></li> <li>– Plan Integral para la Prevención, Respuesta y Recuperación ante el COVID-19, publicado por el Ministerio de Educación de Guatemala.<sup>97</sup></li> </ul>



Región/País	Índice INFORM de riesgo	Índice INFORM de severidad (si procede)	Cobertura por llamamientos humanitarios nacionales y/o internacionales
			<ul style="list-style-type: none"> <li>– Plan de Respuesta Humanitaria Global COVID-19 de OCHA.</li> <li>– Plan de Implementación Humanitaria (Humanitarian Implementation Plan) de ECHO para América Latina y el Caribe para 2022.</li> <li>– Estrategia Humanitaria para el América Latina y el Caribe de la AECID para 2020-2021.</li> </ul>
Haití	6,2/10 Riesgo alto Ranking: 18/191	3,6/5 Riesgo alto Categoría de severidad: 4/5 Tendencia: Bajando	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Plan de Respuesta Humanitaria de OCHA para 2022.<sup>98</sup></li> <li>– Plan de Respuesta Humanitaria Global COVID-19 de OCHA, con un anexo específico para Haití.<sup>99</sup></li> <li>– Plan de Implementación Humanitaria (Humanitarian Implementation Plan) de ECHO para América Latina y el Caribe para 2022.</li> <li>– Estrategia Humanitaria para el América Latina y el Caribe de la AECID para 2020-2021.</li> </ul>
Honduras	5,3/10 Riesgo alto 34/191	3,8/5 Riesgo alto Categoría de severidad: 4/5 Tendencia: Aumentando	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Plan de Respuesta Humanitaria de OCHA para Honduras para 2022.<sup>100</sup></li> <li>– Plan de Respuesta Humanitaria COVID-19 para Honduras, publicado por el Equipo Humanitario del País.<sup>101</sup></li> <li>– Plan de Respuesta Humanitaria Global COVID-19 de OCHA.</li> <li>– Plan de Implementación Humanitaria (Humanitarian Implementation Plan) de ECHO para América Latina y el Caribe para 2022.</li> <li>– Estrategia Humanitaria para el América Latina y el Caribe de la AECID para 2020-2021.</li> </ul>
República Dominicana	4,3/10 Riesgo medio Ranking: 72/191	N/P	<ul style="list-style-type: none"> <li>– País incluido en el Plan Regional de Respuesta para Personas Refugiadas y Migrantes de Venezuela para 2022, publicado por Plataforma de Coordinación Interagencial R4V para Personas Refugiadas y Migrantes de Venezuela.<sup>102</sup></li> <li>– Plan de Respuesta Humanitaria Global COVID-19 de OCHA.</li> <li>– Plan de Implementación Humanitaria (Humanitarian Implementation Plan) de</li> </ul>



Región/País	Índice INFORM de riesgo	Índice INFORM de severidad (si procede)	Cobertura por llamamientos humanitarios nacionales y/o internacionales
			ECHO para América Latina y el Caribe para 2022. –Estrategia Humanitaria para el América Latina y el Caribe de la AECID para 2020-2021.
<b>Norte de África</b>			
Marruecos	3,7/10 Riesgo medio Ranking: 91/191	Incluido en el índice, pero con una falta de datos	–País incluido en la Estrategia Regional 2020-2024 de la Organización Internacional para las Migraciones Oriente Medio y Norte de África. <sup>103</sup> –País incluido en un documento programático de tres años publicado por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en 2021: "Asistencia humanitaria y protección para las personas en movimiento: un enfoque basado en rutas que abarca África, Oriente Medio y Europa". <sup>104</sup> –Plan de Respuesta Humanitaria Global COVID-19 de OCHA.
Túnez	3,3/10 Riesgo bajo Ranking: 106/191	Incluido en el índice, pero con una falta de datos	–País incluido en la Estrategia Regional 2020-2024 de la Organización Internacional para las Migraciones Oriente Medio y Norte de África. <sup>105</sup> –País incluido en un documento programático de tres años publicado por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en 2021: "Asistencia humanitaria y protección para las personas en movimiento: un enfoque basado en rutas que abarca África, Oriente Medio y Europa". <sup>106</sup> –Plan de Respuesta Humanitaria Global COVID-19 de OCHA.
<b>Oriente Medio</b>			
Palestina	4,5/10 Riesgo medio Ranking: 61/191	4/5 Riesgo alto Categoría de severidad: 4/5 Tendencia: Bajando	–Plan de Respuesta Humanitaria de OCHA para Palestina para 2022. –Plan de Respuesta Humanitaria Global COVID-19 de OCHA, con un anexo específico para Palestina. <sup>107</sup> –Plan de Implementación Humanitaria (Humanitarian Implementation Plan) de ECHO para Palestina para 2022. –Estrategia Humanitaria para Palestina de la AECID para 2020-2021.

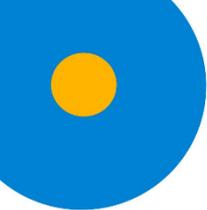


## Líneas estratégicas globales de ACPP en la acción humanitaria

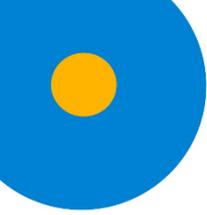
De acuerdo con los valores que guían las respuestas de ACPP en contextos humanitarios y de emergencia, y las problemáticas humanitarias que existen en los países en los que trabaja, las líneas estratégicas de actuación de la organización, y sus objetivos y presupuestos asociados, son las siguientes:

Tabla 5. Líneas estratégicas globales de ACPP en la acción humanitaria, con el presupuesto a solicitar en el periodo 2022-2025 por línea estratégica

Línea estratégica 1. Protegiendo a las personas y situándolas en el centro de las respuestas humanitarias	Países/ territorios de intervención	Presupuesto total por línea estratégica, 2022-2025	% del presupuesto total
Objetivo 1.1: Protección de los derechos y la dignidad de la población migrante, refugiada y desplazada con especial énfasis en las mujeres y niñas, la infancia, personas LGBTI+ y las personas con discapacidad.	Marruecos, Túnez	1.610.000	6%
Objetivo 1.2: Protección de los derechos y la dignidad de poblaciones afectadas por conflictos armados u ocupaciones militares, y de los/las defensores/as de los DDHH, conforme al DIH y el DIDH, y legislación nacional.	República Dominicana, Palestina	1.857.500	7%
Objetivo 1.3: Protección del derecho a la equidad, la libertad y la seguridad personal con especial atención a la lucha contra la Violencia Sexual y Basada en el Género (VSBG).	Níger, Colombia, El Salvador, Honduras, Palestina	4.738.000	17%



Objetivo 1.4: Protección de los derechos de niñas y niños en contextos humanitarios, conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño.	Níger, Palestina	880.000	3%
<b>Subtotal</b>		<b>9.085.500</b>	<b>32%</b>
<b>Línea estratégica 2. Asegurando la dignidad humana</b>	<b>Países/ territorios de intervención</b>	<b>Presupuesto total por línea estratégica, 2021-2025</b>	<b>% del presupuesto total</b>
Objetivo 2.1: Fomento del derecho a una alimentación adecuada, un medio de vida digno y la resiliencia de poblaciones afectadas por el cambio climático, desastres naturales y conflicto.	Senegal, Colombia, Cuba, Guatemala, Haití, República Dominicana, Palestina	4.372.000	16%
Objetivo 2.2: Fomento del derecho al agua potable seguro y limpia, y al saneamiento como derecho humano fundamental para el pleno disfrute de la vida y de los demás derechos humanos.	Níger, Senegal, Colombia, Guatemala, Palestina	6.433.000	23%
<b>Subtotal</b>		<b>10.805.000</b>	<b>38%</b>
<b>Línea estratégica 3. Fomentando la resiliencia</b>	<b>Países/ territorios de intervención</b>	<b>Presupuesto total por línea estratégica, 2021-2025</b>	<b>% del presupuesto total</b>
Objetivo 3.1: Protección del derecho a la vida y la seguridad personal a través de la reducción del riesgo de desastres, el fortalecimiento de la resiliencia y la capacidad de adaptación ante riesgos relacionados con el cambio climático, los desastres naturales y los conflictos.	El Salvador, Cuba, República Dominicana, Palestina, Níger	3.200.000	11%
<b>Subtotal</b>		<b>3.200.000</b>	<b>11%</b>



<b>Línea estratégica 4. Impulsando la localización y la acción humanitaria feminista</b>	<b>Países/ territorios de intervención</b>	<b>Presupuesto total por línea estratégica, 2021- 2025</b>	<b>% del presupuesto total</b>
Objetivo 4.1: Fomento de la localización de la ayuda humanitaria y el liderazgo humanitaria localizado, y puesta en valor el papel de los actores locales en las respuestas humanitarias.	Níger, Senegal, Colombia, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Haití, República Dominicana, Marruecos, Túnez, Palestina	85.000	0,3%
Objetivo 4.2: Fomentar el liderazgo femenino y feminista en el sector humanitario y la respuesta humanitaria global.	Níger, Senegal, Colombia, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Haití, República Dominicana, Marruecos, Túnez, Palestina	85.000	0,3%
<b>Subtotal</b>		<b>170.000</b>	<b>0,6%</b>
<b>Línea estratégica 5. Construyendo la paz</b>	<b>Países/ territorios de intervención</b>	<b>Presupuesto total por línea estratégica, 2021- 2025</b>	<b>% del presupuesto total</b>
Objetivo 5.1: Promoción del derecho a la paz en comunidades afectadas por conflicto, y la protección de la población de las mismas frente a sus consecuencias humanitarias, con especial énfasis en la mujer y su papel en la resolución de conflictos y la construcción de paz.	Senegal, Colombia, República Dominicana, Palestina	4.875.000	17%
<b>Subtotal</b>		<b>4.875.000</b>	<b>17%</b>
<b>Presupuesto total por país, 2022-2025</b>		<b>28.135.500</b>	<b>100%</b>

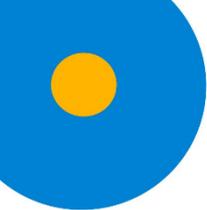
## Mecanismos y protocolos de coordinación de ACPP en terreno

### Coordinación dentro de los equipos de ACPP en terreno y sede

ACPP es una organización estatal, pero cuyas delegaciones cuentan con una autonomía de trabajo y toma de decisiones muy amplia. Para poder entender la coordinación dentro de los equipos es necesario conocer las diferentes estructuras que existen dentro de la organización.

Tabla 6. Composición de los equipos de ACPP por país

Región/País	Composición del equipo en terreno	Composición del equipo en sede
<b>África Subsahariana y el Sahel</b>		
Guinea Bissau	1 persona expatriada	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Referente ACPP para Guinea Bissau (Sevilla)</li> <li>– Referente ACPP para Acción Humanitaria</li> </ul>
Níger	3 personas expatriadas volantes (Madrid/Barcelona-Niamey)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Referente ACPP para Níger y Mali (Madrid)</li> <li>– Técnica de proyectos para Níger (Barcelona)</li> <li>– Referente ACPP para la Unión Europea (Madrid)</li> <li>– Referente ACPP para Acción Humanitaria</li> </ul>
Senegal	3 personas expatriadas (Dakar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Referente ACPP para Senegal (Albacete)</li> <li>– Referente ACPP para Acción Humanitaria</li> </ul>
<b>América Latina y el Caribe</b>		
Colombia	1 persona expatriada (Bogotá) 2 personas expatriadas volantes (Madrid, Santiago de Compostela-Bogotá)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Referente ACPP para Colombia (Santiago de Compostela)</li> <li>– Referente ACPP para Acción Humanitaria</li> </ul>
Cuba	3 personas expatriadas volantes (Madrid-Santo Domingo, República Dominicana)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Referente ACPP para el Caribe (Coordinadora General de ACPP, Madrid)</li> <li>– Referente ACPP para Cuba (Presidenta ACPP, Madrid)</li> <li>– Referente ACPP para Acción Humanitaria</li> </ul>
El Salvador	3 personas expatriadas (San Salvador) 2 personas expatriadas volantes (Valladolid, Madrid)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Referente ACPP para Centroamérica (Valladolid)</li> <li>– Referente ACPP para Acción Humanitaria</li> </ul>
Guatemala	2 personas expatriadas volantes (Valladolid, Madrid-Ciudad de Guatemala)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Referente ACPP para Guatemala (Madrid)</li> <li>– Referente ACPP para Centroamérica (Valladolid)</li> <li>– Referente ACPP para Acción Humanitaria</li> </ul>
Haití	1 persona expatriada volante (basada en Santo Domingo, República)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Referente ACPP para el Caribe (Coordinadora General de ACPP, Madrid)</li> <li>– Referente ACPP para Acción Humanitaria</li> </ul>



Región/País	Composición del equipo en terreno	Composición del equipo en sede
	Dominicana)	
Honduras	2 personas expatriadas volantes (Valladolid, Madrid-Tegucigalpa)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Referente ACPP para Centroamérica (Valladolid)</li> <li>– Referente ACPP para Acción Humanitaria</li> </ul>
República Dominicana	1 persona expatriada (Santo Domingo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Referente ACPP para el Caribe (Coordinadora General de ACPP, Madrid)</li> <li>– Referente ACPP para Acción Humanitaria</li> </ul>
<b>Norte de África</b>		
Marruecos	3 personas expatriadas (Tánger)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Referente ACPP para el Magreb (Barcelona)</li> <li>– Referente ACPP para Acción Humanitaria</li> </ul>
Túnez	2 personas expatriadas (Túnez capital)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Referente ACPP para el Magreb (Barcelona)</li> <li>– Referente ACPP para Acción Humanitaria</li> </ul>
<b>Oriente Medio</b>		
Palestina	5 personas expatriadas (Ramala) 2 personas expatriadas volantes (Navarra, Madrid-Ramala)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Referentes ACPP para Oriente Medio (Madrid - Sevilla)</li> <li>– Referente ACPP para Acción Humanitaria</li> </ul>

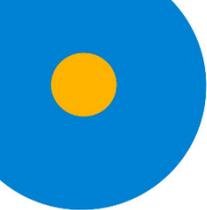
Todas las áreas geográficas tienen su referencia última en el Comité Territorial de Dirección, dirigido por la Coordinadora General, órgano que en último caso coordina y dirige la estrategia de las actuaciones en terreno.

El personal referente desempeña las funciones de coordinación de cada una de las áreas geográficas y de cada país, asegurando la implementación de las líneas estratégicas en cada región. Además, en el ámbito específico de la respuesta humanitaria, la Referente de ACPP para Acción Humanitaria asegura que las acciones que se realicen en cada país/región están coordinadas y vela por una mayor eficacia de la ayuda.

En cuanto al personal expatriado, tiene una doble función, ser parte coordinadora en aquellos proyectos que así lo requieran, asegurando el contacto permanente con las organizaciones locales - contrapartes de ACPP, y al mismo tiempo ser el apoyo de las delegaciones de ACPP en España.

## Coordinación con agentes externos a ACPP a nivel local, autonómico y nacional

**ACPP participa en espacios de coordinación de respuestas humanitarias locales**, para asegurar su coordinación tanto con actores internacionales como con actores locales. En las diferentes Comunidades Autónomas, la presencia territorial de ACPP le permite estar presente en las plataformas puntuales o permanentes que se crean para coordinar, junto a las administraciones públicas implicadas y/u otras ONGD, acciones relacionadas con emergencias puntuales o crisis crónicas. ACPP forma parte de las Coordinadoras de ONGD y sus grupos de trabajo, en su caso, tanto al nivel provincial, como al nivel autonómico y estatal.



Los espacios de coordinación de los que forma parte ACPP con otros actores a nivel estatal, autonómico y local están indicados a continuación. Los espacios de especial relevancia para la Acción Humanitaria están señalados en negrita.

### Nivel autonómico

- Coordinadora Andaluza de ONGD (**vocalía de Acción Humanitaria desde 2015, y participación en el Grupo de Trabajo de Acción Humanitaria desde 2014**)
- Federación Aragonesa de Solidaridad
- Coordinadora de ONGD del Principado de Asturias
- Coordinadora Cántabra de ONGD
- Lafede.cat – organitzacions per a la justícia global
- Coordinadora Castellano Manchega de ONGD
- Coordinadora de ONGD de Castilla y León
- Coordinadora de ONGD Extremeña
- Coordinadora Galega de ONGD
- Coordinadora de ONGD de Illes Balears
- Red de ONGD de Madrid
- Coordinadora Navarra de ONGD
- Coordinadora Valenciana de ONGD
- Coordinadora de ONGD de Euskadi
- Grupo Pro-África
- Taula Catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia
- La Xarxa d’Economia Solidària (XES)
- Cumbre Social autonómica allí donde existe

### Nivel estatal

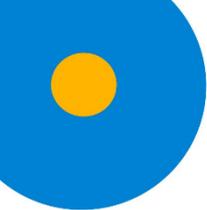
- Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de España (CONGDE) (miembro del Grupo de Acción Humanitaria desde 2019)
- Cumbre Social Estatal

## Coordinación con agentes externos a ACPP a nivel internacional

La coordinación con otros actores claves en contextos humanitarios es una prioridad para ACPP, no solamente para mejorar la eficiencia y eficacia de las intervenciones humanitarias y para garantizar que vayan dirigidas a los grupos en una situación de vulnerabilidad mayor, sino también para mejorar la calidad del trabajo de la propia organización y de sus contrapartes.

Como tal, ACPP y sus contrapartes **participan activamente en el sistema de clúster que organiza la ONU a través de su Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)**, sistema que se pone en funcionamiento ante situaciones de emergencia o humanitarias puntuales o crónicas en los países afectados. El clúster de participación cambia conforme a los sectores de intervención en cada país.

ACPP también participa en otros espacios de coordinación de respuestas humanitarias locales, para asegurar su coordinación tanto con actores internacionales como con actores locales.



Además del sistema de clúster, ACPP coordina con otros actores claves en situaciones humanitarias tales como el **Departamento de la UE de Ayuda Humanitaria y Protección Civil (ECHO en sus siglas en inglés)**, el **mayor donante europeo de fondos humanitarios**. **Con este departamento ACPP mantiene un Framework Partnership Agreement (FPA en sus siglas en inglés) como “partner”**. **ACPP firmó su primer FPA con ECHO en 2003**, y lo ha ido renovando a lo largo de los años. El último FPA firmado entre ECHO y ACPP fue en 2020, **vigente para el periodo de 2021 a 2027**. La renovación de dicho acuerdo en 2020 estaba condicionado a la realización de una auditoría externa de los procedimientos y protocolos de trabajo de la organización para verificar que:

- Cumple los criterios y condiciones para obtener un FPA y tiene el derecho a recibir financiación de la UE de conformidad con el Reglamento sobre ayuda humanitaria.
- Es transparente y responsable en la entrega de ayuda.
- Cumple con los principios humanitarios, observa los más altos estándares éticos y despliega los medios adecuados para abordar las irregularidades, el fraude, la corrupción y las faltas de conducta de cualquier tipo.
- Tiene una capacidad operativa adecuada para diseñar, ejecutar y supervisar proyectos financiados por la UE a fin de satisfacer las necesidades humanitarias pertinentes mediante la entrega de ayuda en circunstancias difíciles.
- Asegura el cumplimiento de las reglas, regulaciones, estándares y obligaciones contractuales en los ámbitos especificados por la Comisión.
- Dispone de un sólido sistema de control interno basado en las mejores prácticas internacionales y en consonancia con los criterios establecidos por la Comisión.

ACPP también ha recibido financiación **del programa de preparación de desastres de la Comisión Europea (DIPECHO por sus siglas en inglés)**, para apoyar su trabajo en RRD y la Preparación de Comunidades ante Desastres.

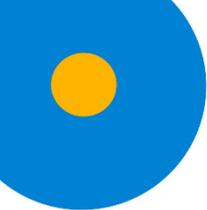
Como ya se ha mencionado, ACPP se adhiere al **Código de Conducta del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) relativo al socorro en casos de desastre**.

También es firmante de la **Carta para el Cambio (Charter for Change o C4C)**, en la que se compromete a promover el papel fundamental de las organizaciones locales en la respuesta humanitaria; así como de la **Carta sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria**, para que la acción humanitaria sea inclusiva de las personas con discapacidad, y para que garantice la adopción de todas las medidas necesarias para satisfacer sus necesidades esenciales y promover su protección, seguridad y el respeto de su dignidad en situaciones de riesgo.

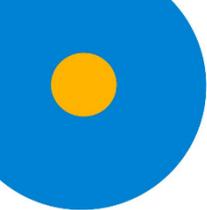
Por último, la organización es miembro asociado de la **Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria**; firmante de la **Carta sobre el Clima y el Medio Ambiente para Organizaciones Humanitarias**; y asociada al **Llamado a la Acción para la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia**, una iniciativa actualmente liderada por el Gobierno de Dinamarca y apoyada por gobiernos, organizaciones internacionales y ONG para transformar la forma en que se trata la violencia basada en el género en las respuestas humanitarias.

Los espacios de coordinación en los que participa ACPP en los países en los que trabaja en Acción Humanitaria están indicados a continuación.<sup>108</sup>

**Tabla 7. Espacios de coordinación en los que participa ACPP en los países donde trabaja en Acción Humanitaria**



Región/País	Espacios de coordinación en los que participa ACPP
<b>África Subsahariana</b>	
Níger	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Clúster de protección</li> <li>– Clúster de nutrición</li> <li>– Sub-clúster de violencia basada en el género</li> <li>– Reuniones de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID y las ONGD españolas</li> </ul>
Senegal	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Clúster de seguridad alimentaria</li> <li>– Espacios de concertación y reuniones entre la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID y las ONGD españolas</li> </ul>
<b>América Latina y el Caribe</b>	
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Clúster de protección</li> <li>– Clúster de agua, saneamiento e higiene</li> <li>– REDHUM (Red de Información Humanitaria para América latina y el Caribe)</li> <li>– OCHA ROLAC (Regional Office for Latin America and the Caribbean)</li> <li>– Espacios de concertación entre y reuniones de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID y las ONGD españolas</li> </ul>
Cuba	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Reuniones de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID y las ONGD españolas</li> </ul>
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> <li>– REDHUM</li> <li>– OCHA ROLAC</li> <li>– Espacios de concertación entre y reuniones de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID y las ONGD españolas</li> </ul>
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> <li>– REDHUM</li> <li>– OCHA ROLAC</li> <li>– Reuniones de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID y las ONGD españolas</li> </ul>
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Reuniones de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID y las ONGD españolas</li> </ul>
República Dominicana	<ul style="list-style-type: none"> <li>– REDHUM</li> <li>– OCHA ROLAC</li> <li>– Foro de Gestión de Riesgos</li> <li>– Reuniones de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID y las ONGD españolas</li> </ul>
<b>Norte de África</b>	



Región/País	Espacios de coordinación en los que participa ACPP
Marruecos	– Espacios de concertación entre y reuniones de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID y las ONGD españolas
<b>Oriente Medio y Asia</b>	
Palestina	– Clúster de protección – Sub-clúster de violencia basada en el género – Clúster de agua, saneamiento e higiene – Clúster de seguridad alimentaria – AIDA (Association of International Development Agencies) – E-WASH – Espacios de concertación entre y reuniones de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID y las ONGD españolas

## Procedimientos y protocolos de seguridad de ACPP

La **gestión de la seguridad** es esencial para que ACPP pueda alcanzar su fin de prestar asistencia humanitaria a los colectivos que la soliciten en cualquier parte del mundo. La materialización de una amenaza puede poner en grave riesgo al personal, los programas e incluso a las contrapartes, impidiendo así el cumplimiento de nuestra **misión** y provocar graves daños.

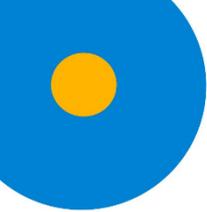
Como norma general, no se intervendrá en aquellos contextos donde el riesgo esté valorado por encima de **MUY ALTO**, excepto en aquellos en que el incumplimiento de los objetivos de la misión tuviera unas consecuencias críticas para la población con la que trabajamos.

La gestión de la seguridad no es un fin en sí, es un medio para realizar las operaciones y, al mismo tiempo, para proteger y preservar las vidas y el bienestar del personal de la organización (y de las contrapartes), así como proteger los bienes de la organización, sus programas y su reputación.

Hay dos perspectivas que validan este punto:

- Desde un punto de vista ético, es un medio para cuidar a las personas, tanto las empleadas como las personas afectadas (deber de prudencia y diligencia), asegurando un conocimiento informado (aceptar un determinado nivel de riesgo habiendo sido informado) y habiendo reducido el riesgo a un nivel razonable.
- Desde un punto de vista pragmático, es esencial para no poner en riesgo los proyectos y para asumir la responsabilidad legal ante las personas afectadas.

ACPP, consciente de su papel en los países donde trabaja, tiene en consideración el rol y la importancia de los demás actores en temas de seguridad. Aunque **cada Estado** es responsable de la seguridad de la población civil en su territorio<sup>109</sup>, no siempre puede garantizarla y en muchas ocasiones puede conllevar riesgos, como la posibilidad de ser vistos como una organización parcial por parte de la población. Las **embajadas españolas** también alertan sobre seguridad, pero el umbral de riesgo es muy bajo al estar destinado a personas que operan sin



un marco de seguridad, por lo que podemos operar más allá de las recomendaciones de la Embajada, siempre y cuando contemos con un sistema eficaz de gestión de la seguridad. Asimismo, **existen otras ONG** y organizaciones, como el Sistema de Naciones Unidas, trabajando en marcos de seguridad similares, con los que se reconoce la interdependencia y se busca la coordinación y colaboración. Es, por tanto, una política clave, la coordinación y el mantenimiento de contacto formal e informal con todas estas instituciones y organizaciones.

La Estrategia de Seguridad de ACPP, plasmada en su “Manual de seguridad ACPP Terreno” que forma parte del Sistema de Gestión de la Calidad y la Prevención de Delitos de la organización y certificado por el ISO, se apoya en una combinación de los enfoques de **Aceptación, Protección y Disuasión**, lo cual se refleja en los Planes de Seguridad por país, especialmente en las medidas de mitigación orientadas a reducir el nivel de riesgo. También existen unas directrices generales de seguridad, a las cuales se añaden medidas específicas en los distintos Planes de Seguridad en los países donde trabaja ACPP, reflejados en la tabla a continuación.

**Tabla 8. Planes de Seguridad de ACPP por país**

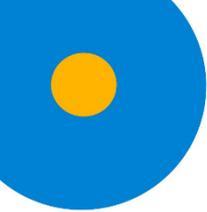
Región/País
<b>África Subsahariana</b>
Níger
Senegal
<b>América Latina y el Caribe</b>
Colombia
Cuba
El Salvador
Guatemala
Honduras
República Dominicana
<b>Norte de África</b>
Marruecos
<b>Oriente Medio y Asia</b>
Palestina

## Procedimientos y protocolos de Safeguarding y Prevención de la Explotación y el Abuso Sexual (PSEA) de ACPP

ACPP tiene una política de protección infantil y una política de salvaguarda. Dicha política está reflejada en su Código de Conducta, parte del Sistema de Gestión de la Calidad y la Prevención de Delitos de la organización, que es certificado por el ISO.

El Código de Conducta establece claramente el compromiso contundente y transparente de ACPP de tolerancia cero ante el acoso o el abuso sexual, tanto hacia mujeres como hacia menores, así como respecto a cualquier otra conducta ilícita o inapropiada, en España y en los países en los que opera. Esta actitud vigilante y reparadora amparará al personal laboral, al voluntariado, a las socias locales y a las personas destinatarias de las intervenciones de ACPP para garantizar que las personas afectadas estén protegidas.

Como anexos al Código de Conducta, ACPP cuenta con un Protocolo de acoso moral y sexual (Anexo VIII) y Protocolo de prevención y actuación ante posibles situaciones de desprotección y maltrato, acoso y abuso sexual infantil y adolescente (Anexo IX).



## Anexos

### Anexo 1: Marcos normativos e instrumentos de referencia

#### Marcos e instrumentos del ámbito internacional

Marco de referencia internacional que guía la estrategia humanitaria de ACPP, y su trabajo en este ámbito:

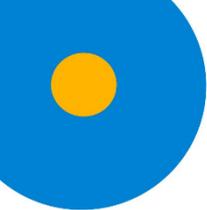
- Derecho Internacional de Derechos Humanos
- Derecho Internacional Humanitario

#### *Derecho Internacional de Derechos Humanos*

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DIDH) de 1948<sup>110</sup> es el máximo marco de referencia para garantizar que la protección de los derechos humanos de todas las personas se garantice en el trabajo humanitario y de emergencia de ACPP, tanto en contextos de paz, como en contextos de conflicto, crisis y/o desastre. Si bien la Declaración está dirigida a las obligaciones y los deberes de los Estados parte – los titulares de obligaciones - de respetar, proteger y hacer cumplir los derechos humanos de las personas bajo su jurisdicción, ACPP reconoce su papel como titular de responsabilidades en este sentido. Como tal, en contextos humanitarios/de emergencia donde los titulares de obligaciones no pueden o no quieren garantizar el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos de las poblaciones afectadas (titulares de derechos), ACPP tiene una doble responsabilidad, es decir: (a) tratar de asegurar la protección y el disfrute de los derechos humanos de las poblaciones afectadas, con atención específica sobre determinados colectivos especialmente vulnerables (mujeres, niños y niñas, personas con discapacidad, personas desplazadas y refugiadas...); y (b) tratar de incidir sobre los titulares de obligaciones en defensa de los derechos de dichas poblaciones.

Además de la propia Declaración, los siguientes tratados e instrumentos legales internacionales sirven para guiar la estrategia y la respuesta humanitaria/de emergencia de ACPP:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)<sup>111</sup> y Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1989).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).<sup>112</sup>
- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948).<sup>113</sup>
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965).<sup>114</sup>
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).<sup>115</sup>
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984).
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).
- Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (2012).<sup>116</sup>



## Derecho Internacional Humanitario

Además del DIDH, el Derecho Internacional Humanitario (DIH) es el marco fundamental de referencia que guía la respuesta de ACPP en contextos humanitarios causados por conflictos y/o situaciones de ocupación militar. ACPP reconoce que, bajo el DIH, es la obligación legal y la responsabilidad primordial de las partes en el conflicto proporcionar asistencia humanitaria a la población civil bajo su control. Sin embargo, en los casos en los que las partes no tienen la capacidad y/o la voluntad de hacerlo, el DIH permite y requiere que actores humanitarios como ACPP respondan, siempre y cuando su respuesta esté dentro de los parámetros legales y principios éticos establecidos en el DIH. En este sentido, ACPP también reconoce y asume su responsabilidad como actor humanitario a la luz de la primacía del **imperativo humanitario**, y su obligación de actuar en casos de desastre y/o conflicto armado para prevenir y aliviar el sufrimiento humano causado, y el hecho de que ninguna consideración puede prevalecer sobre este principio.<sup>117</sup>

El Convenio de La Haya (1899 y 1907), y los Convenios de Ginebra (1949) y sus Protocolos Adicionales I y II (1977) en particular, forman el núcleo del DIH.

## Derecho Internacional de los Refugiados

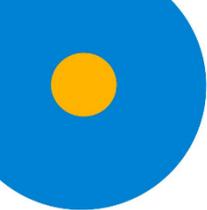
ACPP trabaja o ha trabajado con población refugiada o desplazada en la República Dominicana (con población haitiana), Colombia (personas internamente desplazadas), Senegal (población retornada en la región de Camanance), Marruecos y Túnez (población refugiada/migrante), Níger (población refugiada y desplazada), Mali (población desplazada y retornada), Palestina y Líbano (población refugiada palestina y siria), y Jordania (población refugiada siria).

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967) son los principales criterios interpretativos para la organización en su labor hacia la protección y asistencia a poblaciones refugiadas, a quienes se otorgan salvaguardas especiales en virtud de aquellos. En el caso de las personas desplazadas, el trabajo de ACPP se rige por el DIDH y el ordenamiento jurídico de los países en los que se encuentran las personas desplazadas, y en los casos de conflicto/ocupación militar, por el DIH y una herramienta de éste, los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.<sup>118 119</sup>

## Programa Internacional de Leyes, Normas y Principios para la Respuesta a Desastres

El trabajo de ACPP en contextos de desastre también se guía por una serie de leyes, normas y principios internacionales que tienen como objetivos: (a) facilitar la asistencia humanitaria a las personas que no se benefician de las protecciones del DIH, que solo se aplica en situaciones de conflicto armado; y (b) mejorar el marco humanitario internacional en virtud del cual se brinda asistencia a poblaciones afectadas por desastres naturales.<sup>120</sup> Incluyen los siguientes:

- Resolución 2816 (XXVI) del 14 de diciembre de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre asistencia en casos de desastres naturales y otras situaciones de desastre (1971).<sup>121</sup>
- Medidas encaminadas a acelerar los socorros internacionales (1977).<sup>122</sup>
- Resolución 36/225 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para responder a los desastres naturales y otras situaciones de desastre (1981).<sup>123</sup>

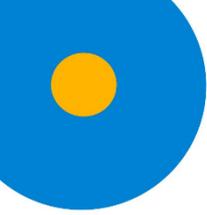


- Resolución 57/150 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el fortalecimiento de la eficacia y la coordinación de la asistencia internacional a las operaciones de búsqueda y salvamento en zonas urbanas (2003).<sup>124</sup>
- Directrices para la facilitación y reglamentación nacionales de socorro en casos de desastre y asistencia para la recuperación inicial (las "Directrices IDRL") (2007).
- Borrador de artículos de la Comisión de Derecho Internacional sobre la protección de las personas en caso de desastre (2016).<sup>125</sup>

## Marcos/instrumentos clave de referencia

También existe otra serie de normas e instrumentos éticos y operativos, relativamente recientes, que son directa o indirectamente relevantes para el trabajo de ACPP en contextos humanitarios y de emergencia, relacionados con la reforma del sistema humanitario que comenzó principalmente después de la muy criticada respuesta humanitaria al genocidio de Ruanda. En general, el objetivo de estas normas e instrumentos es el de mejorar la calidad y la eficacia de la asistencia humanitaria, y de tratar de garantizar que dicha asistencia se brinde sobre la base de una serie de principios éticos fundamentales. Incluyen:

- Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (1991).<sup>126</sup>
- Carta Humanitaria (1998).<sup>127</sup>
- Proyecto Esfera (1998), cuyo Manual de Normas Mínimas en la Respuesta Humanitaria (versión 2018) es anexo del Código de Conducta de ACPP, y a su vez, de su Sistema de la Gestión de la Calidad y Prevención de Delitos.
- Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las ONG (1995)<sup>128</sup>, del que ACPP es firmante desde 2016.
- Resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013), 2122 (2013), y 2242 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad.<sup>129</sup>
- Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria (2012).<sup>130</sup> ACPP es miembro asociado de la Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria desde 2021.<sup>131</sup>
- Normas y directrices para intervenciones ganaderas en emergencias (2014).<sup>132</sup>
- Objetivos de Desarrollo Sostenible/Agenda 2030 (2015).
- Norma Humanitaria Esencial (2015)<sup>133</sup>. Desde octubre de 2021, junto con otras cuatro ONG españolas, ACPP ha estado implicada en un proceso de acompañamiento, liderado por el Instituto de Estudios Sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH), para la realización de la autoevaluación de la NHE.
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030).
- Carta por el Cambio (2015), de la que ACPP es firmante desde 2017.<sup>134</sup>
- Agenda por la Humanidad y el Grand Bargain (2016).<sup>135</sup>
- Carta sobre la Inclusión de Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria (2016), de la que ACPP es organización avaladora desde 2019.<sup>136</sup>
- Llamado a la Acción para la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia (2016), de la que ACPP es socio desde 2019.<sup>137</sup>
- Carta sobre el Clima y el Medio Ambiente para Organizaciones Humanitarias (2021), de la que ACPP es firmante desde 2021.<sup>138</sup>



## Marcos e instrumentos del ámbito europeo

Las herramientas y los instrumentos y marcos europeos relacionados con los derechos humanos y la asistencia humanitaria incluyen:

- Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950).
- Reglamento de ayuda humanitaria 1257/96 (1996).<sup>139</sup>
- Principios y buenas prácticas de la Donación Humanitaria (2003).
- Tratado de Lisboa (2007).
- Consenso Europeo sobre la Ayuda Humanitaria (2008).<sup>140</sup>
- Resolución del Parlamento Europeo sobre el refuerzo de la capacidad de reacción de la Unión Europea en caso de catástrofes (2008).<sup>141</sup>
- Conclusiones del Consejo Europeo sobre el apoyo psicosocial en caso de emergencias y desastres (2010).<sup>142</sup>
- Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión: un enfoque comunitario para la prevención de catástrofes naturales y de origen humano (2010).<sup>143</sup>
- Conclusiones del Consejo Europeo sobre la continuación de la evaluación de riesgos para la gestión de desastres en la Unión Europea (2011).<sup>144</sup>
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo relativa a la acción humanitaria de la UE: nuevos desafíos, mismos principios.<sup>145</sup>

El derecho europeo de derechos humanos y las normas e instrumentos para orientar la asistencia humanitaria por parte de actores europeos tienen como principal objetivo la unificación de la posición de los Estados miembros europeos en torno a agendas y herramientas comunes en este sentido.

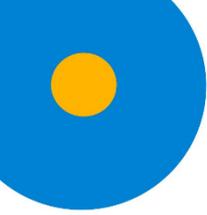
El derecho europeo de derechos humanos tiene su base en el derecho internacional de los derechos humanos, pero difiere de este último en que sirve de base para la creación del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Esto es importante para la estrategia humanitaria de ACPP, como ONG europea, ya que tales ONG pueden desempeñar un papel importante en la rendición de cuentas de las acciones de las fuerzas armadas de los Estados europeos parte del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, que participan en operaciones militares en territorios externos donde rige el DIH, y donde actores no gubernamentales dan una respuesta humanitaria.

Otras herramientas e instrumentos jurídicos europeos relevantes para el trabajo humanitario / de emergencia de ACPP, mencionados al inicio del presente apartado, están diseñados para establecer las bases jurídicas comunes de la política europea de ayuda humanitaria, regular la financiación de las crisis humanitarias y mejorar la calidad de la ayuda humanitaria prestada por agentes europeos o con financiación europea.

## Marcos e instrumentos del ámbito estatal

Los marcos jurídicos, instrumentos, estrategias, prioridades y herramientas estatales españoles proporcionan otro nivel dentro del cual ACPP contextualiza su labor humanitaria. Éstos son:

- Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.<sup>146</sup>
- Plan de Acción: Mujeres y Construcción de la Paz de la Cooperación Española (2009).



- Estrategia Humanitaria de contexto Colombia 2016-2017.<sup>147</sup>
- Estrategia Humanitaria de contexto América Latina y Caribe 2018-2019.<sup>148</sup>
- Estrategia Humanitaria de contexto Sahel y Lago Chad 2018-2019.<sup>149</sup>
- Estrategia Humanitaria de contexto Palestina 2018-2019.<sup>150</sup>
- VI Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021.<sup>151</sup>
- Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026 (2019).<sup>152</sup>

En cuanto a los sectores prioritarios de la acción humanitaria española, delineados en el VI Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021 (protección, agua, saneamiento e higiene, salud, y seguridad alimentaria y nutricional), reflejan los ámbitos de trabajo humanitario de ACPD y están incorporados en la presente estrategia.

## Marcos e instrumentos del ámbito autonómico

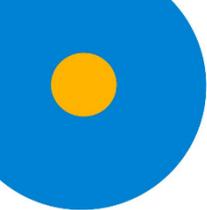
**Andalucía:** La política de acción humanitaria de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) está enmarcada en III Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2020-2023)<sup>153</sup>, que incluye el siguiente objetivo: “Salvar vidas, aliviar el sufrimiento y proteger los derechos de las personas afectadas por las crisis”.

La AH Andaluza tiene como foco de trabajo la atención de las poblaciones afectadas por las crisis crónicas, de larga duración y crisis olvidadas, principalmente en contextos de conflicto y violencia, junto con desastres naturales. Contempla los conflictos emergentes, prolongados u olvidados, en una concepción que va más allá de los conflictos bélicos para abarcar problemáticas humanitarias entre las que se cuentan:

- Crisis de larga duración, como son las ocasionadas por los desplazamientos.
- Escenarios de violencia que se producen en determinados contextos urbanos o regionales, como son las vinculadas al narcotráfico, tráfico de personas y crimen organizado.
- Conflictos olvidados que cuentan con poca presencia de actores humanitarios, baja cobertura mediática y falta de interés por parte de la comunidad donante.
- Enfermedades olvidadas.

La AACID plasma esta política de AH a través de convocatorias anuales para la para la concesión de subvenciones a las ONGD que realicen intervenciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo, incluidas intervenciones de AH.

**Aragón:** El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2020-2023)<sup>154</sup> define la ayuda de emergencia y a la ayuda/acción humanitaria y presenta el Comité Autonómico de Emergencias que funciona desde el año 2007 en la Comunidad Autónoma de Aragón, con objetivo de coordinar e informar de las actuaciones de las instituciones y entidades aragonesas ante situaciones de emergencia surgidas en los países más desfavorecidos. Este comité está formado por representantes del Gobierno de Aragón, del Ayuntamiento de Zaragoza, de la Diputación Provincial de Zaragoza, de las Comarcas y de los municipios aragoneses, así como por dos representantes de la Federación Aragonesa de Solidaridad con experiencia en el campo de la ayuda humanitaria y de emergencia. El Plan también hace referencia a la distribución del presupuesto que el Gobierno de Aragón destina a la cooperación, y que concreta de acuerdo con los tipos de ayudas que establece la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la para ayudas de emergencia y humanitaria, que serán 10%. La primera Estrategia de Acción Humanitaria y de Emergencia de Aragón (2020-2023)<sup>155</sup> define los objetivos, principios, enfoques y líneas estratégicas de la Acción Humanitaria y de Emergencia en Aragón, además de recopilar antecedentes, marco normativo y planificación.



El reglamento de la cooperación para el desarrollo y de las bases reguladoras de las subvenciones en esa materia/Real Decreto 100/2016<sup>156</sup> define las ayudas de emergencia y humanitaria y dicta la cabida tipo de ayudas por motivos concretos. A su vez, aclara los requisitos de los proyectos de acción humanitaria y emergencia, las entidades que pueden acceder a las ayudas, el procedimiento de concesión y los detalles y condiciones de la justificación y control de estas ayudas. A través de la publicación de las convocatorias<sup>157</sup>, se vuelve a definir las ayudas de emergencia y humanitaria como objeto de la misma según las bases definidas por el Real Decreto 100/2016.

**Cantabria:** El II Plan Director de la Cooperación al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria (2018-2021)<sup>158</sup> se encuentra fuera de plazo y en proceso de evaluación. Sobre esta evaluación se elaborará el III Plan Director.

En el II Plan (ya finalizado), la Acción Humanitaria y de Emergencia aparecían como instrumentos de la cooperación cántabra: 1) Proyectos de AH y promoción de los DDHH y 2) Programas de Emergencia.

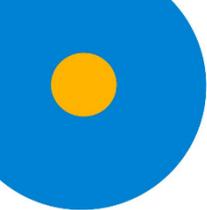
Los proyectos e intervenciones de Ayuda Humanitaria y promoción y defensa de los DDHH, incluyen las dimensiones de prevención, protección, rehabilitación y reconstrucción, junto con las de sensibilización e incidencia a favor de las víctimas de crisis, ya sean provocadas por catástrofes naturales o de origen humano. Además, están orientados a la promoción y a la prevención de violaciones de DDHH así como a la protección de las víctimas y a la incidencia política.

Con los programas de emergencia, se tiende a satisfacer, en un primer momento, las necesidades humanas en situaciones provocadas por catástrofes naturales o humanas, la falta de materias primas esenciales u otras situaciones, para reducir el sufrimiento de las poblaciones vulnerables y contribuir a su supervivencia. Se entienden también como ayudas de emergencia las inmediatas para atender a las personas refugiadas y desplazadas como consecuencia de catástrofes naturales o humanas. Es preciso contar con la flexibilidad suficiente para poder abordar esas situaciones puntuales o urgentes, y requieren una resolución ágil desde las instituciones y una implementación eficaz y eficiente desde las entidades ejecutoras.

Como aplicación práctica, estos instrumentos se han traducido en:

- Unas bases generales que rigen los proyectos de cooperación al desarrollo, AH y DDHH, y Educación para el Desarrollo. De estas bases se deriva una convocatoria anual de subvenciones destinadas a financiar intervenciones de Acción Humanitaria y de promoción y defensa de los Derechos Humanos.
- Una ayuda emergencia esporádica que se convoca, en caso excepcional, a través de convocatoria específica para emergencias concretas.

**Euskadi:** Como marco normativo autonómico, el País Vasco cuenta con el Decreto 90/2019, de 18 de junio, que regula las ayudas a intervenciones de acción humanitaria de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo (AVCD). En cuanto a estrategias cabría mencionar la Estrategia de acción humanitaria de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo 2018-2023 donde “se parte del concepto que considera que la acción humanitaria engloba diversos tipos de actuaciones destinadas a salvar la vida, aliviar el sufrimiento, proteger la dignidad humana y salvaguardar los derechos de las personas afectadas por desastres. Estas intervenciones deben



tratar de buscar el nexo con el desarrollo futuro, promover los derechos humanos y contribuir a construir la paz, mediante la reducción de la vulnerabilidad y el aumento de las capacidades de la población”.<sup>159</sup> En cuanto a mecanismos o instrumentos de financiación, la AVCD cuenta con la convocatoria de concurrencia competitiva de Estrategia Marco y la convocatoria de proyectos de AH.

**Islas Baleares:** La política de acción humanitaria del Gobierno de las Illes Balears está marcada por el IV Plan Director de la Cooperación al Desarrollo 2020-2023<sup>160</sup> - no existe un plan específico en esta materia. Dicho plan rige las intervenciones de AH financiadas por el Gobierno Balear a través de los siguientes instrumentos: Una convocatoria anual de subvenciones a proyectos de Post Emergencia; un aporte al fondo de emergencia de la AECID (a través de un convenio); y un aporte a la Asociación de Refugiados del Pueblo Saharaui.

**Navarra:** En Navarra es actualmente vigente el III Plan director de la cooperación navarra 2021-2024.<sup>161</sup> En el primer eje de intervención que se detalla en dicho plan (Acompañamiento de procesos de desarrollo y acción humanitaria en países socios), se incluye el objetivo 2 “Mejorar el impacto y la eficiencia de la acción humanitaria” (página 33 del plan).

En cuanto a los instrumentos de financiación, existen los siguientes:

- Proyectos de respuesta inmediata (Anuncio - Boletín Oficial de Navarra)
- Proyectos vinculados al acuerdo con el Frente Polisario.
- Convenios con Agencias de Naciones Unidas.

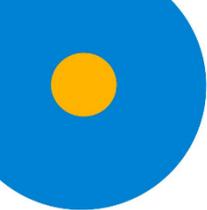
**País Valenciá:** Actualmente la AHE del PV se encuentra enmarcada por:

1. La [Ley 18/2017](#), de 14 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de cooperación y desarrollo sostenible. (*Art. 5.d. establece que las actuaciones e iniciativas de cooperación internacional se llevarán a cabo a través instrumentos que comprenden la Acción Humanitaria, entre otros*)
2. El [V Plan Director](#) de la Cooperació Valenciana.
3. La [Estrategia de AH](#) de la Comunitat Valenciana.

#### **Instrumentos:**

Las actuaciones en materia de Acción Humanitaria desarrolladas desde la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, se articulan mediante cuatro instrumentos:

1. **Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.** En 2019 se introdujo su desglose en dos líneas de intervención: una genérica y otra específica destinada a cubrir las actuaciones orientadas específicamente a la prevención y mitigación de la violencia sexual y de género en mujeres y población infantil.
  0. En la [Orden 2/2021, de 26 de mayo](#), de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, se establecen las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de cooperación internacional al desarrollo.
2. **Subvenciones para atención de emergencias ante fenómenos naturales o catástrofes humanitarias, a través del Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana (CAHE)**
3. Convenio entre la Cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para la actuación conjunta y coordinada en Acción Humanitaria.
4. Convenios para Acciones institucionales de Ayuda Humanitaria, mediante la suscripción de convenios de colaboración entre la Generalitat y organizaciones de Acción Humanitaria (*5 en la actualidad: Farmamundi, Cruz Roja, UNICEF, ACNUR y UNRWA*)



## Marcos e instrumentos de ACPP

**Estatutos:** Los estatutos de ACPP hacen referencia explícita a su mandato humanitario a partir de 2004, cuando se incluyó entre los fines de la organización la prestación de “...asistencia económica, cultural, social, educativa, medioambiental, sanitaria y humanitaria a los colectivos étnicos o sociales que la soliciten en cualquier parte del mundo.” En 2021, los estatutos de la organización fueron actualizados para incorporar el siguiente fin relacionado con la acción humanitaria:

*Contribuir a la protección de los derechos de las personas afectadas por crisis humanitarias, con especial hincapié en personas en situación de especial vulnerabilidad tales como poblaciones refugiadas y desplazadas, mujeres y niñas, y la infancia, situándolas en el centro de la respuesta humanitaria e impulsando la localización de la misma, asegurando la dignidad humana, promoviendo la igualdad de género, fomentando la resiliencia, y apoyando procesos de resolución de conflictos y la construcción de la paz.<sup>162</sup>*

Dichos estatutos fueron aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Socios y Socias el 26 de junio de 2021.

**Plan Estratégico 2021-2024:** Uno de los cuatro ejes estratégicos del Plan Estratégico anterior de la ACPP era el de abordar las causas de los fenómenos migratorios y proteger a personas migrantes, refugiadas y desplazadas. Su actual plan estratégico adopta un enfoque más integrado de cara a los riesgos y amenazas humanitarios a los que se enfrentan distintas personas y colectivos en los diferentes países en los que trabaja, reflejo del mayor peso que la organización ha otorgado en los últimos años a su labor y mandato humanitario.

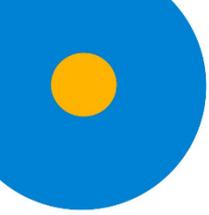
En concreto, el sexto objetivo estratégico del Plan Estratégico 2021-2024 de ACPP plantea dar respuesta a las crisis provocadas por la acción humana y fenómenos naturales poniendo en el centro la dignidad de las personas y fortaleciendo las capacidades locales, y propone las siguientes líneas de acción para conseguir dicho objetivo:

Línea de Acción 6.1: Proteger a las personas situándolas en el centro de las respuestas humanitarias.

Línea de Acción 6.2: Asegurar la dignidad humana en la atención a crisis humanitarias.

Línea de Acción 6.3: Fomentar la resiliencia de las personas y comunidades e impulsar la localización de la ayuda.

Dicho objetivo y líneas estratégicas no pueden leerse en solitario, sino que tienen que necesariamente tomar en cuenta los otros cinco objetivos específicos del Plan.

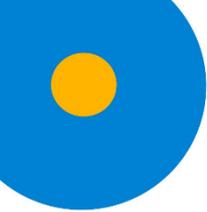


## **Anexo 2: Listado de proyectos de ACPP de AH y emergencia, 1998-2021**

Ver documento adjuntado.

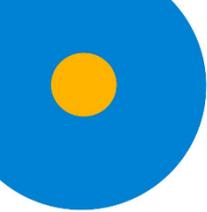
## **Anexo 3: Estrategia humanitaria de ACPP por país**

Ver documento adjuntado.

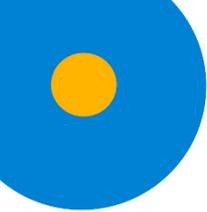


## Notas

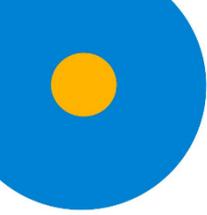
- <sup>1</sup> Cifras para 2019: OCHA. 2018. Global Humanitarian Overview 2019. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/GHO2019.pdf> ; Cifras para 2022: OCHA. 2021. Global Humanitarian Overview 2022. <https://gho.unocha.org/>.
- <sup>2</sup> OCHA. 2021. Global Humanitarian Overview 2022, part 1. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Global%20Humanitarian%20Overview%202022%20%28Part%20One%29.pdf>. p.40.
- <sup>3</sup> Idem.
- <sup>4</sup> <https://www.unhcr.org/women.html>.
- <sup>5</sup> <https://gho.unocha.org/appeals/inter-agency-coordinated-appeals-overview-2022>
- <sup>6</sup> OCHA Director, Operations and Advocacy Division, Reena Ghelani, remarks at the launch of the 2022 Global Humanitarian Overview, Brussels, 2 December 2021. <https://reliefweb.int/report/world/ocha-director-operations-and-advocacy-division-reena-ghelani-remarks-launch-2022-global>. Datos recuperados el 28/12/2021.
- <sup>7</sup> IECAH & MSF. 2021. La acción humanitaria en 2020-2021: la pandemia retrasa las reformas necesarias. <https://iecah.org/informe-la-accion-humanitaria-en-2020-2021-la-pandemia-retrasa-las-reformas-necesarias/>
- <sup>8</sup> <https://covid19.who.int/>
- <sup>9</sup> 1,8 millones de personas han muerto del COVID-19 en los 30 países cubiertos por el Panorama Humanitario Global 2022 de OCHA. <https://gho.unocha.org/intro/glance>
- <sup>10</sup> IECAH & MSF. 2021. La acción humanitaria en 2020-2021: la pandemia retrasa las reformas necesarias. p.15.
- <sup>11</sup> Development Initiatives. Global Humanitarian Assistance Report 2021. <https://devinit.org/documents/1008/Global-Humanitarian-Assistance-Report-2021.pdf>. p.12.
- <sup>12</sup> Fuente: <https://gho.unocha.org/appeals/inter-agency-coordinated-appeals-overview-2022>.
- <sup>13</sup> La iniciativa de las Buenas prácticas de la donación humanitaria (Good Humanitarian Donorship, GHD en sus siglas en inglés) es una iniciativa internacional fundamental en Acción Humanitaria a la que se han adherido 24 países, entre ellos España, que promueve unos principios básicos en esta área. Ver: <https://www.ghdinitiative.org/ghd/gns/home-page.html>.
- <sup>14</sup> Good Humanitarian Donorship. 2003. 23 Principles and Good Practice of Humanitarian Donorship / 23 Principios y Buenas Prácticas para la Donación Humanitaria. <http://bit.ly/2r9BOxR>.
- <sup>15</sup> El Manual Esfera es la iniciativa más antigua del campo de las normas humanitarias. El proyecto Esfera fue iniciado en 1997 por un grupo de organizaciones no gubernamentales y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a fin de elaborar un conjunto de normas mínimas universales en ámbitos esenciales de las respuestas humanitarias. La última versión del manual Esfera fue publicada en 2018 (ver <https://spherestandards.org/es/el-manual/editions/>), en la que se establecen el marco ético de la intervención humanitaria (la Carta Humanitaria) y los estándares mínimos que deben respetarse por sector.
- <sup>16</sup> Proyecto Esfera. Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria. <http://www.spherehandbook.org/es/la-carta-humanitaria/>. Información recuperada el 14/03/18.
- <sup>17</sup> Idem.
- <sup>18</sup> Idem.
- <sup>19</sup> <https://interagencystandingcommittee.org/>.
- <sup>20</sup> Inter-Agency Standing Committee Policy Paper. December 1999. Protection of Internally Displaced Persons. [https://interagencystandingcommittee.org/system/files/legacy\\_files/FINALIDPPPolicy.pdf](https://interagencystandingcommittee.org/system/files/legacy_files/FINALIDPPPolicy.pdf). p.4.
- <sup>21</sup> IASC. 17 December 2003. The Centrality of Protection in Humanitarian Action, Endorsed by the IASC Principals. <http://www.refworld.org/pdfid/52d7915e4.pdf>.
- <sup>22</sup> IASC. 14 October 2016. Inter-Agency Standing Committee Policy on Protection in Humanitarian Action. [https://interagencystandingcommittee.org/system/files/iasc\\_policy\\_on\\_protection\\_in\\_humanitarian\\_action\\_0.pdf](https://interagencystandingcommittee.org/system/files/iasc_policy_on_protection_in_humanitarian_action_0.pdf).
- <sup>23</sup> Ver: <http://www.spherehandbook.org/es/norma-esencial-1-respuesta-humanitaria-centrada-en-las-personas/>
- <sup>24</sup> Ver "Signatories to the Code of Conduct": <http://bit.ly/2mt0EIS>
- <sup>25</sup> <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>



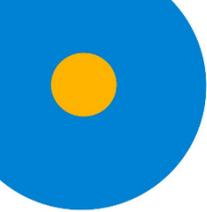
- <sup>26</sup> Proyecto Esfera. Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria. [https://handbook.spherestandards.org/es/sphere/#ch003\\_001](https://handbook.spherestandards.org/es/sphere/#ch003_001)
- <sup>27</sup> Idem.
- <sup>28</sup> Sphere Project. 1997. The Humanitarian Charter. <http://bit.ly/1OZJNBY>.
- <sup>29</sup> Burne, J. 2016. "Perceptions of Dignity in Humanitarian Aid: A Postcolonial Critique of Syrian Refugee Response". Independent Study Project (ISP) Collection. 2370. [https://digitalcollections.sit.edu/isp\\_collection/2370](https://digitalcollections.sit.edu/isp_collection/2370)
- <sup>30</sup> DG ECHO. Resilience and Humanitarian-Development-Peace Factsheet. Datos recuperados el 28/12/2021.
- <sup>31</sup> Idem.
- <sup>32</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. 69/283. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Resolución aprobada por la Asamblea General el 3 de junio de 2015. <http://www.preventionweb.net/files/resolutions/N1516720.pdf>
- <sup>33</sup> <https://charter4change.org/>
- <sup>34</sup> *"Los asociados internacionales deben hacer más esfuerzos para apoyar y habilitar a los agentes nacionales y locales, proporcionar conocimientos especializados y buenas prácticas y añadir capacidad y aptitudes, en lugar de "tomar el mando" y gestionar la respuesta (p. 34/72) [...] La estructura actual de incentivos financieros debe dejar de incentivar que las organizaciones internacionales mejoren su propia prestación de servicios y apoyar una verdadera participación comunitaria y la transferencia de capacidad a los agentes locales de manera sistemática (p. 36/72)."* <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Secretary-General%27s%20Report%20for%20WHS%202016%20%28Advance%20Unedited%20Draft%29.pdf>; <https://sgreport.worldhumanitariansummit.org/>
- <sup>35</sup> <https://interagencystandingcommittee.org/about-the-grand-bargain>
- <sup>36</sup> <https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Divulgaci%C3%B3n/Comunicaci%C3%B3n/EAH%20CE%202019-2026%20v3.pdf>
- <sup>37</sup> Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias (ICVA) & Humanitarian Leadership Academy. 2019. Un análisis sobre la localización. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Un%20an%C3%A1lisis%20sobre%20la%20localizaci%C3%B3n.pdf>. p.3.
- <sup>38</sup> OCDE. 2017. Localización de la respuesta: Cumbre Humanitaria Mundial: puesta en práctica de las políticas, Serie compromisos en acción. <https://www.oecd.org/development/humanitarian-donors/docs/Localisingtheresponse.pdf>
- <sup>39</sup> Oxfam & Development Initiatives. 2018. Money Talks: A synthesis report assessing humanitarian funding flows to local actors in Bangladesh and Uganda. <https://oxfamlibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620447/rr-money-talks-humanitarian-funding-localization-230318-en.pdf;jsessionid=80660AF22B7042D391CD4769394324AA?sequence=1>.
- <sup>40</sup> <https://www.ifrc.org/es/localizacion>
- <sup>41</sup> Ver el apartado de la web de ACPP sobre transparencia: <https://www.acpp.com/about-us/transparencia/>.
- <sup>42</sup>
- <sup>43</sup> Heidelberg Institute for International Conflict Research (HIK). 2021. Conflict Barometer 2020. [https://hiik.de/wp-content/uploads/2021/05/ConflictBarometer\\_2020\\_2.pdf](https://hiik.de/wp-content/uploads/2021/05/ConflictBarometer_2020_2.pdf). p. 15.
- <sup>44</sup> Heidelberg Institute for International Conflict Research (HIK). 2021. Conflict Barometer 2020. [https://hiik.de/wp-content/uploads/2021/05/ConflictBarometer\\_2020\\_2.pdf](https://hiik.de/wp-content/uploads/2021/05/ConflictBarometer_2020_2.pdf). p. 15.
- <sup>45</sup> <https://www.hrw.org/news/2021/08/11/niger-surgin-atrocities-armed-islamist-groups>.
- <sup>46</sup> UNICEF. 2003. Human Rights and Humanitarian Action. <http://bit.ly/2qTlvYy>
- <sup>47</sup> Manual Esfera. Principios de protección. <https://bit.ly/2FYTPoV>; y AVCD. 2017. Documentos de trabajo sobre Acción Humanitaria nº 4: Aspectos transversales y enfoques en el trabajo humanitario. <https://bit.ly/2lseeYG>.
- <sup>48</sup> IECAH. 2021. ¿AGENDA FEMINISTA EN LA ACCIÓN HUMANITARIA? Relatoría del taller de especialización realizado el 26 y 27 de mayo de 2021. <https://campusiecah.org/www/F/DOCS/Relatoria-sem-genero.pdf>
- <sup>49</sup> Oxfam. 2021. The Ignored Pandemic: The Dual Crisis of Gender-Based Violence and COVID-19. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/bp-ignored-pandemic-251121-en.pdf>.



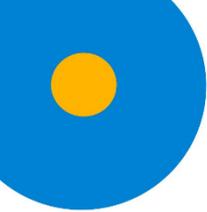
- <sup>50</sup> Humanitarian Advisory Group. 2017. WOMEN IN HUMANITARIAN LEADERSHIP. <https://centreforhumanitarianleadership.org/wp-content/uploads/2018/10/Women-in-Leadership-20170203.pdf>.
- <sup>51</sup> Humanitarian Practice Network. 2019. Feminist practice: local women's rights organisations set out new ways of working in humanitarian settings. <https://odihpn.org/magazine/feminist-practice-local-womens-rights-organisations-set-new-ways-working-humanitarian-settings/>.
- <sup>52</sup> UN Women. 2019. ENHANCING WOMEN'S LEADERSHIP IN HUMANITARIAN ACTION, CRISIS RESPONSE AND DISASTER RISK REDUCTION: UN WOMEN'S APPROACH. <https://gblocalisation.ifrc.org/wp-content/uploads/2019/09/FV-Aug-19-Updated-Leadership-Flyer.pdf>.
- <sup>53</sup> <https://www.calltoactiongbv.com/who-we-are>
- <sup>54</sup> UN Women. 2022. Promoting the Rights, Needs and Agency of Women and Girls in Humanitarian Action. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publication/s/2016/World-humanitarian-summit-EN.pdf>.
- <sup>55</sup> Citado en Dupraz-Dobias, P. 2021. What happened to the emergency UN money promised for gender-based violence? 9 de diciembre. <https://www.thenewhumanitarian.org/news-feature/2021/12/9/emergency-UN-money-gender-based-violence>.
- <sup>56</sup> ACNUR insta a que se emprendan acciones más eficaces contra la violencia de género en el norte de Centroamérica. 06/12/2021. [https://www.acnur.org/noticias/press/2021/12/61ae44eb4/acnur-insta-a-que-se-emprendan-acciones-mas-eficaces-contra-la-violencia.html#\\_ga=2.178981228.934559326.1641839568-1176516713.1641839568](https://www.acnur.org/noticias/press/2021/12/61ae44eb4/acnur-insta-a-que-se-emprendan-acciones-mas-eficaces-contra-la-violencia.html#_ga=2.178981228.934559326.1641839568-1176516713.1641839568).
- <sup>57</sup> Idem.
- <sup>58</sup> Idem.
- <sup>59</sup> [https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2018-iasc\\_gender\\_handbook\\_for\\_humanitarian\\_action\\_eng\\_0.pdf](https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2018-iasc_gender_handbook_for_humanitarian_action_eng_0.pdf).
- <sup>60</sup> <http://gbvguidelines.org/es/>.
- <sup>61</sup> Global Protection Cluster. 2012. Minimum Standards for Child Protection in Humanitarian Action.
- <sup>62</sup> AVCD. 2017. Documentos de trabajo sobre Acción Humanitaria nº 4: Aspectos transversales y enfoques en el trabajo humanitario. <https://bit.ly/2lseeYG>. p. 7.
- <sup>63</sup> <https://www.acpp.com/wp-content/uploads/2021/06/Plan-Estrategico-ACPP-2021-2024-1.pdf>, p. 51.
- <sup>64</sup> Carta sobre la inclusión de personas con discapacidad en la acción humanitaria. <https://bit.ly/1NwHFa6>.
- <sup>65</sup> Age and Disability Consortium. 2015. Minimum Standards for Age and Disability Inclusion in Humanitarian Action. <https://bit.ly/2K7BgBq>.
- <sup>66</sup> [https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2020-11/IASC%20Guidelines%20on%20the%20Inclusion%20of%20Persons%20with%20Disabilities%20in%20Humanitarian%20Action%2C%202019\\_0.pdf](https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2020-11/IASC%20Guidelines%20on%20the%20Inclusion%20of%20Persons%20with%20Disabilities%20in%20Humanitarian%20Action%2C%202019_0.pdf).
- <sup>67</sup> UNHCR. 2021. Global Trends in Forced Displacement – 2020. <https://www.unhcr.org/60b638e37/unhcr-global-trends-2020>.
- <sup>68</sup> Idem.
- <sup>69</sup> Idem, p. 2-3.
- <sup>70</sup> <https://gho.unocha.org/trends/forced-displacement-record-levels-covid-19-hampers-durable-solutions#footnote-paragraph-25-4>.
- <sup>71</sup> En 2006 el ex Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Louise Arbour, se reunió con 16 especialistas en derecho internacional de los derechos humanos de diversos países en Indonesia para elaborar un documento que pretende orientar la interpretación y aplicación de las normas del Derecho para evitar los abusos y dar protección a los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transexuales (LGBT).
- <sup>72</sup> Reliefweb. Environment and Humanitarian Action. <https://bit.ly/2lrRmsd>. Información recuperada el 09/05/18.
- <sup>73</sup> EU Science Hub. Humanitarian crises around the world are becoming longer and more complex. 20/11/2020. <https://ec.europa.eu/jrc/en/news/humanitarian-crises-around-world-are-becoming-longer-and-more-complex>.
- <sup>74</sup> United Nations. The climate crisis is a humanitarian crisis. 29/04/2021. <https://www.un.org/en/climatechange/the-climate-crisis-is-a-humanitarian-crisis>.
- <sup>75</sup> Intermón Oxfam & IECAH. 2008. La Buena Donación Humanitaria: Propuestas para la Cooperación Internacional. <https://bit.ly/2jEH4qL>. p. 35.



- <sup>76</sup> Idem, p.6; ACNUR. 2017. Emergency Handbook. Policy on emergency response activation, leadership and accountabilities. <https://emergency.unhcr.org/>
- <sup>77</sup> Idem, p.6; ACNUR. 2017. Emergency Handbook. Policy on emergency response activation, leadership and accountabilities. <https://emergency.unhcr.org/>
- <sup>78</sup> Idem.
- <sup>79</sup> Idem.
- <sup>80</sup> <https://drmkc.jrc.ec.europa.eu/inform-index>.
- <sup>81</sup> Ver <https://www.icrc.org/en/doc/resources/documents/red-cross-crescent-movement/fundamental-principles-movement-1986-10-31.htm>.
- <sup>82</sup> <https://undocs.org/es/A/RES/46/182>.
- <sup>83</sup> <https://undocs.org/es/A/RES/58/114>.
- <sup>84</sup> OCHA. 2012. What are Humanitarian Principles? [https://www.unocha.org/sites/dms/Documents/OOM-humanitarianprinciples\\_eng\\_June12.pdf](https://www.unocha.org/sites/dms/Documents/OOM-humanitarianprinciples_eng_June12.pdf).
- <sup>85</sup> <https://interagencystandingcommittee.org/>.
- <sup>86</sup> <https://media.ifrc.org/ifrc/who-we-are/the-movement/code-of-conduct/signatories-to-the-code-of-conduct/>.
- <sup>87</sup> OCHA. 2012. What are Humanitarian Principles? [https://www.unocha.org/sites/dms/Documents/OOM-humanitarianprinciples\\_eng\\_June12.pdf](https://www.unocha.org/sites/dms/Documents/OOM-humanitarianprinciples_eng_June12.pdf).
- <sup>88</sup> OCHA. Global HRP COVID-19 July Update. [https://www.unocha.org/sites/unocha/files/GHRP-COVID19\\_July\\_update.pdf](https://www.unocha.org/sites/unocha/files/GHRP-COVID19_July_update.pdf)
- <sup>89</sup> [https://www.unocha.org/sites/unocha/files/GHRP-COVID19\\_Annexes\\_July\\_update.pdf](https://www.unocha.org/sites/unocha/files/GHRP-COVID19_Annexes_July_update.pdf)
- <sup>90</sup> [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/hno\\_colombia\\_2021\\_vf.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/hno_colombia_2021_vf.pdf).
- <sup>91</sup> [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/08072020\\_plan\\_intersectorial\\_de\\_respuesta\\_covid-19\\_20202\\_vf.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/08072020_plan_intersectorial_de_respuesta_covid-19_20202_vf.pdf).
- <sup>92</sup> <https://www.r4v.info/en/document/rmrp-2022>
- <sup>93</sup> [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/20210818\\_HRP\\_EI%20Salvador\\_ESP\\_0.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/20210818_HRP_EI%20Salvador_ESP_0.pdf);  
<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/2021-08-18%20ES%20HRP%20Summary%20%28ESP%29.pdf>;  
<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/2021-08-18%20ES%20HRP%20Snapshot%20%28ESP%29.pdf>.
- <sup>94</sup> [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Plan%20de%20Respuesta%20Humanitaria\\_SV\\_rev08122020.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Plan%20de%20Respuesta%20Humanitaria_SV_rev08122020.pdf).
- <sup>95</sup> [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/20210816\\_HRP%20GUATEMALA.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/20210816_HRP%20GUATEMALA.pdf);  
<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/2021-08-17%20GT%20HRP%20Summary%20%28ESP%29.pdf>;  
<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/2021-08-17%20GT%20HRP%20Snapshot%20%28ESP%29.pdf>.
- <sup>96</sup> <https://guatemala.un.org/es/download/52495/95341>.
- <sup>97</sup> [https://planipolis.iiep.unesco.org/sites/default/files/ressources/guatemala\\_plan-de-respuesta-coronavirus-covid-19.pdf](https://planipolis.iiep.unesco.org/sites/default/files/ressources/guatemala_plan-de-respuesta-coronavirus-covid-19.pdf).
- <sup>98</sup> <https://gho.unocha.org/haiti>.
- <sup>99</sup> [https://www.unocha.org/sites/unocha/files/GHRP-COVID19\\_Annexes\\_July\\_update.pdf](https://www.unocha.org/sites/unocha/files/GHRP-COVID19_Annexes_July_update.pdf)
- <sup>100</sup> <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Honduras%20-%20Plan%20de%20Respuesta%20Humanitaria%20%28Agosto%202021%20-%20Diciembre%202022%29.pdf>;  
<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Honduras%20Resumen%20-%20Plan%20de%20Respuesta%20Humanitaria%20%28Ciclo%20de%20Programa%20Humanitario%20Agosto%202021%20-%20Diciembre%202022%29.pdf>;  
<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Honduras%20-%20Resumen%20-%20Plan%20de%20Respuesta%20Humanitaria%20%28Ciclo%20de%20Programa%20Humanitario%20Agosto%202021%20a%20Diciembre%202022%29.pdf>
- <sup>101</sup> <https://honduras.un.org/es/47584-plan-de-respuesta-humanitaria-covid-19-honduras>.
- <sup>102</sup> <https://www.r4v.info/en/document/rmrp-2022>
- <sup>103</sup> <https://www.iom.int/resources/iom-regional-strategy-2020-2024-middle-east-and-north-africa>.



- <sup>104</sup> <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/IFRC-humanitarian-assistance-and-protection-for-people-on-the-move.pdf>
- <sup>105</sup> <https://www.iom.int/resources/iom-regional-strategy-2020-2024-middle-east-and-north-africa>.
- <sup>106</sup> <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/IFRC-humanitarian-assistance-and-protection-for-people-on-the-move.pdf>
- <sup>107</sup> [https://www.unocha.org/sites/unocha/files/GHRP-COVID19\\_Annexes\\_July\\_update.pdf](https://www.unocha.org/sites/unocha/files/GHRP-COVID19_Annexes_July_update.pdf)
- <sup>108</sup> Dicha participación abarca desde la participación virtual en las reuniones de los clúster hasta la participación física en ellas, en función de la capacidad de ACPP en cada país en cuestión.
- <sup>109</sup> Aunque en zonas de conflicto la protección está contemplada por el Derecho Internacional Humanitario (DIH).
- <sup>110</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948. <https://bit.ly/1cmtkDV>.
- <sup>111</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 1966. <http://bit.ly/1VtbiXi>.
- <sup>112</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 16 de diciembre de 1966. <https://bit.ly/1DuBaZA>.
- <sup>113</sup> Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 9 de diciembre de 1948. <https://bit.ly/1KAYahU>.
- <sup>114</sup> Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de 21 de diciembre de 1965. <https://bit.ly/2b0ovrT>.
- <sup>115</sup> Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 16 de diciembre de 1983. <https://bit.ly/2L3b1wg>.
- <sup>116</sup> Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. <https://bit.ly/1z7SmRR>.
- <sup>117</sup> Sphere Project. La Carta Humanitaria. 2011. Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria. <https://bit.ly/1TORxzD>. p.22.
- <sup>118</sup> Principios Rectores de los desplazamientos internos, de 11 de febrero de 1998. <https://bit.ly/2kD4VYI>.
- <sup>119</sup> ICRC. 2010. Refugees and displaced persons protected under international humanitarian law. <https://bit.ly/2kKUjbx>.
- <sup>120</sup> Haider, H. 2013. International legal frameworks for humanitarian action: Topic guide. Birmingham, UK: GSDRC, University of Birmingham. <https://bit.ly/2kDOafb>. p. 10 & 13.
- <sup>121</sup> <http://bit.ly/2ePfum>.
- <sup>122</sup> <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/32/56&Lang=S>.
- <sup>123</sup> <http://www.un.org/documents/ga/res/36/a36r225.htm>.
- <sup>124</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. 2003. Resolución 57/150 sobre el fortalecimiento de la eficacia y la coordinación de la asistencia internacional a las operaciones de búsqueda y salvamento en zonas urbanas <http://bit.ly/2DFEtok>
- <sup>125</sup> International Law Commission. 2016. Draft articles on the protection of persons in the event of disasters. <http://bit.ly/2G5dJTI>.
- <sup>126</sup> <http://bit.ly/2f8cwyI>.
- <sup>127</sup> Proyecto Esfera. Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria. <http://www.spherehandbook.org/es/la-carta-humanitaria/>.
- <sup>128</sup> CICR. 1995. Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las ONG. <http://bit.ly/2FPwTsR>.
- <sup>129</sup> ONU Mantenimiento de la Paz. Mujeres, paz y seguridad. <http://bit.ly/1ECwWAS>, Datos recuperados el 18/03/18.
- <sup>130</sup> Alliance for the Child Protection in Humanitarian Action. 2012. Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria. <http://bit.ly/2GEWTse>.
- <sup>131</sup> <https://alliancecpha.org/es>
- <sup>132</sup> Normas y directrices para intervenciones ganaderas en emergencias, segunda edición. 2014. <http://bit.ly/2plbL6I>
- <sup>133</sup> CHS Alliance, Group URD y el Proyecto Esfera. 2015. La Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas. <http://bit.ly/2plc5m2>.
- <sup>134</sup> <https://charter4change.org/signatories/>.
- <sup>135</sup> <https://interagencystandingcommittee.org/grand-bargain>
- <sup>136</sup> <http://humanitarianandisabilitycharter.org/>. Ver “List of endorsing stakeholders”.
- <sup>137</sup> <https://www.calltoactiongbv.com/partners>.
- <sup>138</sup> <https://www.climate-charter.org/>.



<sup>139</sup> Council of the European Union. 1996. Reglamento (CE) n ° 1257/96 del Consejo Europeo de 20 de junio de 1996 relativo a la ayuda humanitaria. <http://bit.ly/2pouiiD>.

<sup>140</sup> Diario Oficial de la Unión Europea. 2008. Declaración conjunta del Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea (2008/C25/01). Consenso Europeo sobre la Ayuda Humanitaria. <http://bit.ly/2DBehck>.

<sup>141</sup> Parlamento Europeo. 2008. Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de junio de 2008, sobre el refuerzo de la capacidad de reacción de la Unión Europea en caso de catástrofes. <http://bit.ly/2FTRtZr>.

<sup>142</sup> Council of the European Union. 2010. Draft Council conclusions on psychosocial support in the event of emergencies and disasters. <http://bit.ly/2u67I9N>.

<sup>143</sup> Parlamento Europeo. 2010. Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de septiembre de 2010, sobre la Comunicación de la Comisión: Un enfoque comunitario para la prevención de catástrofes naturales y de origen humano. <http://bit.ly/2plTtDt>.

<sup>144</sup> Council of the European Union. 2011. Council conclusions on Further Developing Risk Assessment for Disaster Management within the European Union. <http://bit.ly/2FTMIV1>.

<sup>145</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0110&from=ES>

<sup>146</sup> <http://bit.ly/2DCFfCi>.

<sup>147</sup> <http://bit.ly/2pKlBl>

<sup>148</sup> [https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Acci%C3%B3n%20Humanitaria/180309\\_estrategia\\_Humanitaria\\_america\\_latina.pdf](https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Acci%C3%B3n%20Humanitaria/180309_estrategia_Humanitaria_america_latina.pdf).

<sup>149</sup> [https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Acci%C3%B3n%20Humanitaria/180309\\_estrategia\\_humanitaria\\_Sahel\\_la\\_go\\_chad.pdf](https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Acci%C3%B3n%20Humanitaria/180309_estrategia_humanitaria_Sahel_la_go_chad.pdf).

<sup>150</sup> [https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Acci%C3%B3n%20Humanitaria/180309\\_estrategia\\_Humanitaria\\_PALESTI\\_NA.pdf](https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Acci%C3%B3n%20Humanitaria/180309_estrategia_Humanitaria_PALESTI_NA.pdf).

<sup>151</sup> AECID. 2018. V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021. <https://bit.ly/2IQH3iA>.

<sup>152</sup> <https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Divulgaci%C3%B3n/Comunicaci%C3%B3n/EAH%20CE%202019-2026%20v3.pdf>.

<sup>153</sup> <https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-03/16.-%20III%20PACODE%20%282020-2023%29.pdf>

<sup>154</sup> Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2020-2023 <https://www.aragon.es/documents/20127/2759505/PLAN+DIRECTOR+COOPERACION+ARAGONESA+DE+SARROLLO+2020-2023v.pdf/133ae589-a9d1-6e20-433f-fa9ff266e449?t=1594640958774&download=true>

<sup>155</sup> I ESTRATEGIA DE ACCIÓN HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA DE ARAGÓN (2020-2023) <https://www.aragon.es/documents/20127/2759505/Estrategia+Accion+Humanitaria+y+Emergencia+Aragon.pdf/d6ed39cb-aa72-c188-4e89-71a90d4718d7?t=1593168564011>

<sup>156</sup> Reglamento de la cooperación para el desarrollo y de las bases reguladoras de las subvenciones en esa materia / Real Decreto 100/2016 [https://www.aragon.es/documents/20127/674325/decreto\\_100\\_2016\\_reglamento.pdf/4e200b90-a13f-3488-ba08-7d393bc89c9a](https://www.aragon.es/documents/20127/674325/decreto_100_2016_reglamento.pdf/4e200b90-a13f-3488-ba08-7d393bc89c9a)

<sup>157</sup> Convocatoria del año 2021: <https://www.aragon.es/documents/20127/2759505/Orden+Convocatoria+2021+Cooperaci%C3%B3n.pdf/c90f4b25-1925-5b9b-6f30-1a176f65782a?t=1619506823935>

<sup>158</sup> II Plan Director de la Cooperación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. <https://cantabriacoopera.es/documents/6204219/6537808/II+Plan+Director+de+la+Cooperaci%C3%B3n+C%C3%A1ntabra+-+REVISADO.pdf/21c2fd95-0d41-dd5a-08d4-03314e721069>

<sup>159</sup> [https://www.elankidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/estrategia\\_ah/es\\_def/adjuntos/EAH-AVCD%202018-2023.pdf](https://www.elankidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/estrategia_ah/es_def/adjuntos/EAH-AVCD%202018-2023.pdf)

<sup>160</sup> <https://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=4025066&coduo=3351&lang=es>

<sup>161</sup> [https://www.navarra.es/documents/48192/4949442/Plan\\_IIIDirector\\_Navarra\\_CAS.pdf/cfaa45bf-775d-5812-517f-206e0a45094c?t=1621946758407&download=true](https://www.navarra.es/documents/48192/4949442/Plan_IIIDirector_Navarra_CAS.pdf/cfaa45bf-775d-5812-517f-206e0a45094c?t=1621946758407&download=true)

<sup>162</sup> <https://www.acpp.com/about-us/estatutos/>.